



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

ACTA Nº 570

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 31 DE MARZO DE 2023.

En la Ciudad de Toro a las 16:00 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Tomás Del Bien Sánchez.

CONCEJALES

D^a. María del Pilar Ruiz López

D^a Ruth Martín Alonso

D. José Luis Martín Arroyo

D^a. Lorenza Prieto de la Calle

D^a. María Ángeles Medina Calero

D. Roberto Asensio Díez

D^a. Sara Pérez Benito

D. Alejandro González Rodríguez

D^a. María de la Calle Solares

D. Javier Gómez Valdespina

D. Teodoro Alonso Calvo

SECRETARIA

D^a. María Jesús Santiago García

TESORERA

D^a. Ana Palazuelo Hernández

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Alcalde-Presidente procede a justificar la ausencia del Sr. Concejel D. Raúl Martínez Martín por motivos de salud.

Abierta la sesión, declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), y las prescripciones dispuestas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º569 DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alguna alegación respecto al acta redactada de sesión anterior, acta n.º 569 de fecha 28 de febrero de 2023.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

No habiendo ninguna alegación al respecto, por el Sr. Alcalde -Presidente se proclama la aprobación del acta inicialmente indicada.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los señores Concejales.

**3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO.
(EXPEDIENTE 390/2023).**

Toma la palabra la Sra. Secretaria de la Corporación para dar cuenta al Pleno de la toma de conocimiento de la condición de concejales no adscritos:

*“Vista la Instancia presentada por D^a María de la Calle Solares, con DNI ****434*-, con n.º de registro de entrada 2023-E-RC-1101, en la que solicita ser considerada Concejala no adscrita de este Ayuntamiento de Toro, tras haber hecho público el 28 de febrero de 2023, durante la celebración del Pleno Ordinario, su abandono del Grupo Municipal Popular.*

Considerando el informe de la Secretaría General, de fecha 23 de marzo de 2023 y CSV ADRL9MHGDNGCAJ2XRXYZYFQM5

Ante esta situación, D^a. María de la Calle Solares, pasa a ostentar la condición de Concejala no adscrita, de conformidad con el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL.

A la vista de cuanto antecede, se formula la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación:

UNICO.- *Tomar de conocimiento del paso a la situación de Concejala no adscrita de D^a. María de la Calle Solares, tras comunicar su abandono del Grupo Municipal Popular en el que se encontraba integrada, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7 11985, Reguladora de Bases de Régimen Local.*

Asimismo, el Pleno adoptará los acuerdos necesarios a fin de garantizar el derecho de los Concejales no adscritos a participar en los asuntos de la Corporación sin alterar la exigencia de la proporcionalidad”.

**4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES
CONSTITUIDOS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO. (EXPEDIENTE 390/2023).**

Toma la palabra la Sra. Secretaria de la Corporación para dar cuenta al Pleno de los Grupos Políticos Municipales constituidos en el Excmo. Ayuntamiento de Toro:

*“Vista la Instancia presentada por D^a María de la Calle Solares, con DNI ****434*-, con n.º de registro de entrada 2023-E-RC-1101, en la que solicita ser considerada Concejala no adscrita de este Ayuntamiento de Toro, tras haber hecho público el 28 de febrero de 2023, durante la celebración del Pleno Ordinario, su abandono del Grupo Municipal Popular.*

Considerando el informe de la Secretaria General, de fecha 23 de marzo de 2023 y CSV ADRL9MHGDNGCAJ2XRXYZYFQM5





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

El abandono por parte de D^a María de la Calle Solares del Grupo Municipal Popular, integrado hasta el momento por tres concejales, da lugar a una modificación en el mismo pasando a estar integrado por dos concejales

A la vista de cuanto antecede, se procede a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la composición de los Grupos Políticos Municipales constituidos en el Ayuntamiento de Toro pasa ser la siguiente:

- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Composición:

- D. Tomás Del Bien Sánchez.
- D.^a María del Pilar Ruiz López
- D. Roberto Asensio Díez
- D.^a Ruth Martín Alonso
- D. José Luis Martín Arroyo
- D.^a María Ángeles Medina Calero
- D.^a Lorenza Prieto de la Calle
- D.^a Sara Pérez Benito

Designación de Portavoz:

- Titular: D.^a María Ángeles Medina Calero
- Suplente: M.^a Pilar Ruiz López

- GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Composición:

- D. Raúl Martínez Martín
- D. Alejandro González Rodríguez

Designación de Portavoz:

- Titular: D. Alejandro González Rodríguez
- Suplente: D. Raúl Martínez Martín".

5º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DE LA JUNTA DE PORTAVOCES. (EXPEDIENTE 390/2023).

Se da lectura por la Sra. Secretaria del dictamen para la aprobación de la modificación de la composición de las Comisión Informativas Permanentes y de la Junta de Portavoces:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

"Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toro, en sesión extraordinaria de fecha 12 de julio de 2019, se acordó la Creación y Composición y de las Comisiones Informativas Permanentes de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 20.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artículo 38 b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, en los siguientes términos:

➤ **"COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**

Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica.

Presidencia: Alcalde

2 miembros del Grupo Socialista

1 miembro del Grupo Popular

1 miembro del Grupo Ciudadanos

Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Presidencia: Alcalde

2 miembros del Grupo Socialista

1 miembro del Grupo Popular

1 miembro del Grupo Ciudadanos

Comisión Informativa de Sanidad, Asuntos Sociales, Educación, Cultura, Comercio, Turismo y Patrimonio Cultural.

Presidencia: Alcalde

2 miembros del Grupo Socialista

1 miembro del Grupo Popular

1 miembro del Grupo Ciudadanos

Comisión Informativa de Festejos, Juventud, Deporte, Comunicación y Participación Ciudadana.

Presidencia: Alcalde

2 miembros del Grupo Socialista

1 miembro del Grupo Popular

1 miembro del Grupo Ciudadanos

Comisión Especial de Cuentas

Presidencia: Alcalde





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

2 miembros del Grupo Socialista

1 miembro del Grupo Popular

1 miembro del Grupo Ciudadanos”

Asimismo, en el citado acuerdo plenario de 12 de julio de 2019, en el punto 11.º del Orden del Día, se acordó la constitución de la Junta de Portavoces de la siguiente forma:

“La Junta de Portavoces estará integrada por el Alcalde, que será su presidente, y por los Concejales nombrados portavoces de sus respectivos grupos municipales:

— D.ª M.ª DE LOS ÁNGELES MEDINA CALERO, portavoz del grupo Municipal Socialista.

— D. RAÚL MARTÍNEZ MARTÍN, portavoz del grupo Municipal Popular.

— D. JAVIER GOMEZ VALDESPINA, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido para la ciudadanía”

Posteriormente, en escrito de fecha 8 de marzo de 2021, Registro de entrada 2021-E-RC-867 de fecha 17 de marzo de 2021, Raúl Martínez Martín renuncia como Portavoz del Grupo Municipal Popular. Tras dicha renuncia, en escrito de fecha 11 de marzo, Registro de entrada 2021-E-RC-868 de fecha 17 de marzo de 2021, los concejales electos del Grupo Municipal Popular designan como Portavoz a D. Alejandro González Rodríguez y como Portavoces suplentes a Dª María de la Calle Solares y a D. Raúl Martínez Martín.

Por la Secretaria General, se ha dado cuenta de que en fecha 07 de marzo de 2023, Dª María de la Calle Solares, presenta escrito de renuncia al grupo político municipal Partido Popular y solicita ser considerada como Concejales no adscrito.

Esta concejal, ha pasado a ostentar la condición de no adscrito, de conformidad con lo prevenido en el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En relación con lo anterior, al no encontrarse la Concejales no adscrito en ningún Grupo Municipal, no tendrán portavoz y, por ende, no puede formar parte de la Junta de Portavoces. Se debe recordar que las decisiones de este órgano no son vinculantes ni tienen capacidad decisoria, no afecta por tanto al derecho fundamental de participar en los asuntos públicos que ampara a los concejales.

Por otra parte, los Grupos Políticos municipales que quedan constituidos en el Ayuntamiento de Toro no se han visto alterados en cuanto a su número, si bien se ha modificado su composición tal y como se ha dado cuenta anteriormente y son los siguientes:

-Grupo Municipal Socialista

-Grupo Municipal Popular

A la vista del Informe de la Secretaria municipal de fecha de fecha 23 de marzo de 2023 y CSV ADRL9MHGDNGCAJ2XRXYZYFQM5, y en base a cuanto antecede, manteniéndose las Comisiones Informativas Permanentes (Ordinarias y Especiales) y la Junta de Portavoces, creadas por el Acuerdo de Pleno de 12 de Julio de 2019, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo preceptuado en la legislación básica local, se somete a la aprobación del Pleno la adopción de la siguiente:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Modificar la composición, nombramiento y ponderación del voto de las Comisiones Informativas con carácter de Permanentes y Ordinarias:

Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica.

Presidencia: Alcalde, miembro nato de la Comisión, por su condición de Alcalde-Presidente.

2 miembros en representación del Grupo Socialista. El valor de cada voto será 1.

1 miembro en representación del Grupo Popular. El valor de su voto será 1.

Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D.^a María de la Calle Solares. El valor de su voto será 0,50.

SECRETARIO:

El Secretario/a General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Presidencia: Alcalde, miembro nato de la Comisión, por su condición de Alcalde-Presidente.

2 miembros en representación del Grupo Socialista. El valor de cada voto será 1.

1 miembro en representación del Grupo Popular. El valor de su voto será 1.

Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D.^a María de la Calle Solares. El valor de su voto será 0,50.

SECRETARIO:

El Secretario/a General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

Comisión Informativa de Sanidad, Asuntos Sociales, Educación, Cultura, Comercio, Turismo y Patrimonio Cultural.

Presidencia: Alcalde, miembro nato de la Comisión, por su condición de Alcalde-Presidente.

2 miembros en representación del Grupo Socialista. El valor de cada voto será 1.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

1 miembro en representación del Grupo Popular. El valor de su voto será 1.

Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D.^a María de la Calle Solares. El valor de su voto será 0,50.

SECRETARIO:

El Secretario/a General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

Comisión Informativa de Festejos, Juventud, Deporte, Comunicación y Participación Ciudadana.

Presidencia: Alcalde, miembro nato de la Comisión, por su condición de Alcalde-Presidente.

2 miembros en representación del Grupo Socialista. El valor de cada voto será 1.

1 miembro en representación del Grupo Popular. El valor de su voto será 1.

Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D.^a María de la Calle Solares. El valor de su voto será 0,50.

SECRETARIO:

El Secretario/a General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

SEGUNDO.- Modificar la Composición y Nombramiento de las Comisiones con carácter de Permanentes y Especiales:

Comisión Especial de Cuentas

Presidencia: Alcalde, miembro nato de la Comisión, por su condición de Alcalde-Presidente.

2 miembros en representación del Grupo Socialista. El valor de cada voto será 1.

1 miembro en representación del Grupo Popular. El valor de su voto será 1.

Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D.^a María de la Calle Solares. El valor de su voto será 0,50.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**
SECRETARIO:

El Secretario General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

Toma la palabra la Sra. Concejala no adscrita D^a María de la Calle Solares, para reiterar sus disculpas a todos los empleados del Ayuntamiento y a todos los que se sientan en esta mesa junto a ella, por el tiempo que han tenido que dedicar al expediente a consecuencia de su decisión personal y por ende a los tres puntos que han tenido que traer a este pleno.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por 10 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Concejala no adscrito D. Javier Gómez Valdespina y 1 del Concejala no adscrito Teodoro Alonso Calvo) y 2 abstenciones (1 del Grupo Municipal Popular y 1 de la Concejala no adscrita María de la Calle Solares), el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- *Modificar la composición, nombramiento y ponderación del voto de las Comisiones Informativas con carácter de Permanentes y Ordinarias:*

Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica.

Presidencia: Alcalde, miembro nato de la Comisión, por su condición de Alcalde-Presidente.

2 miembros en representación del Grupo Socialista. El valor de cada voto será 1.

1 miembro en representación del Grupo Popular. El valor de su voto será 1.

Concejala no adscrita D. Javier Gómez Valdespina. El valor de su voto será 0,50.

Concejala no adscrita D. Teodoro Alonso Calvo. El valor de su voto será 0,50.

Concejala no adscrita D.^a María de la Calle Solares. El valor de su voto será 0,50.

SECRETARIO:

El Secretario/a General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Presidencia: Alcalde, miembro nato de la Comisión, por su condición de Alcalde-Presidente.

2 miembros en representación del Grupo Socialista. El valor de cada voto será 1.

1 miembro en representación del Grupo Popular. El valor de su voto será 1.

Concejala no adscrita D. Javier Gómez Valdespina. El valor de su voto será 0,50.

Concejala no adscrita D. Teodoro Alonso Calvo. El valor de su voto será 0,50.

Concejala no adscrita D.^a María de la Calle Solares. El valor de su voto será 0,50.

SECRETARIO:

El Secretario/a General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Comisión Informativa de Sanidad, Asuntos Sociales, Educación, Cultura, Comercio, Turismo y Patrimonio Cultural.

Presidencia: Alcalde, miembro nato de la Comisión, por su condición de Alcalde-Presidente.

2 miembros en representación del Grupo Socialista. El valor de cada voto será 1.

1 miembro en representación del Grupo Popular. El valor de su voto será 1.

Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D.ª María de la Calle Solares. El valor de su voto será 0,50.

SECRETARIO:

El Secretario/a General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

Comisión Informativa de Festejos, Juventud, Deporte, Comunicación y Participación Ciudadana.

Presidencia: Alcalde, miembro nato de la Comisión, por su condición de Alcalde-Presidente.

2 miembros en representación del Grupo Socialista. El valor de cada voto será 1.

1 miembro en representación del Grupo Popular. El valor de su voto será 1.

Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D.ª María de la Calle Solares. El valor de su voto será 0,50.

SECRETARIO:

El Secretario/a General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente.

SEGUNDO.- *Modificar la Composición y Nombramiento de las Comisiones con carácter de Permanentes y Especiales:*

Comisión Especial de Cuentas

Presidencia: Alcalde, miembro nato de la Comisión, por su condición de Alcalde-Presidente.

2 miembros en representación del Grupo Socialista. El valor de cada voto será 1.

1 miembro en representación del Grupo Popular. El valor de su voto será 1.

Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo. El valor de su voto será 0,50.

Concejal no adscrito D.ª María de la Calle Solares. El valor de su voto será 0,50.

SECRETARIO:

El Secretario General de la Corporación será el secretario nato de la Comisión. Podrá delegar el ejercicio de las funciones que legalmente le competen en el funcionario idóneo que estime conveniente, dando cuenta de ello al Alcalde-Presidente".

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TORO EN C/ REJADORADA Nº 30. EXPEDIENTE 410/2022.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente,





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2023 que seguidamente se transcribe:

“Con fecha 14/03/2022, número de registro de entrada 2022-E-RE-322, D. Claudio Ignacio Pedrero Encabo (D.N.I. ***363***), en representación de la entidad Fundación Valparaíso y Sevillano (C.I.F. G49208036), presenta documento técnico para MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU Y PECH DE TORO EN CALLE REJADORADA N.º 30, con la que se pretende cambiar la calificación de una porción de superficie de una parcela privada ,identificada como sistema local destinado a equipamiento público por el PGOU, para equiparla al resto de la parcela a la que pertenece, cuya calificación es sistema local pero de equipamiento privado.

A la vista de lo actuado entorno al expediente 410/2022 de donde resultan lo siguiente:

1)ACTUACIONES PREVIAS A LA APROBACIÓN INICIAL

- Informes del Arquitecto Municipal
-09/08/2022 (Requerimiento documentación al interesado)
-06/09/2022(complementario del anterior relativo a la solicitud de informes sectoriales)
-07/10/2022(relativo a informes sectoriales)
- Informes jurídicos
- Informe del Secretario General de fecha 11/10/2022 relativo a la legislación aplicable y procedimiento para la tramitación de la modificación puntual.
-Informe propuesta del Secretario General de fecha 14/10/2022 previo a la aprobación inicial de la modificación.
- Informes sectoriales

INFORMES SOLICITADOS	INFORMES EMITIDOS
Servicio Territorial de Zamora de Movilidad y Transformación Digital (13/10/2022)	FECHA RECEPCIÓN:09/03//2023 CONTENIDO: Desfavorable
Agencia de Protección Civil (13/10/2022)	FECHA RECEPCIÓN:26/10/2022 CONTENIDO: Favorable
Servicio Territorial de Patrimonio (13/10/2022)	FECHA RECEPCIÓN:08/02/2023 CONTENIDO: Favorable
Confederación Hidrográfica del Duero (13/10/2022)	FECHA RECEPCIÓN:22/12/2022 CONTENIDO: Favorable
Ministerio de Industria ,Energía y Turismo Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras. (13/10/2022)	FECHA RECEPCIÓN :22/11/2022 CONTENIDO: Favorable
Subdelegación del Gobierno (13/10/2022)	FECHA RECEPCIÓN:26/10/2022 CONTENIDO: Favorable
Diputación Provincial (13/10/2022)	
Servicio Territorial de Medio Ambiente (13/10/2022)	FECHA: 13/10/2022 CONTENIDO: se encuentra entre los supuestos excluidos del procedimiento de evaluación ambiental estratégica según lo establecido en el artículo 50.2 del





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

texto refundido de la Ley de
Prevención Ambiental de Castilla y
León.

2) APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA

- Propuesta de acuerdo de la Sra. Concejala de Urbanismo y Obras para elevar al Pleno de la Corporación.
- Acuerdo de aprobación inicial e información pública y suspensión de licencias adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 25/10/2022.
- Información Pública:
 - Anuncio de exposición pública en el BOCyL n.º 214 de 07/11/2022.
 - Anuncio en el diario La Opinión de Zamora del sábado 29/11/2022.
 - Informe del encargado del Registro general, en el que se concluye que no se han presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública del expediente que nos ocupa.

Vistos el informe técnico emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 20/03/2023 y el informe -propuesta emitido por la Sra. Secretaria con fecha 18/03/2023.

Considerando lo prevenido en el artículo 170.1 Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, de conformidad con el cual, "En los Municipios que cuenten con Plan General de Ordenación Urbana adaptado a la [Ley 5/1999, de 8 de abril](#), de Urbanismo de Castilla y León, **corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que no afecten a la ordenación general** definida en el planeamiento general vigente, conforme a los artículos 153 a 158 y 165."

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo dictamina favorablemente el asunto, **con 4 votos a favor, del grupo municipal socialista y del concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo y 1 abstención, del grupo municipal popular**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Toro en C/ Rejadorada n.º 30, en los términos que obran en el expediente 410/2022.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en página Web del Ayuntamiento (www.toroayto.es), conforme a los términos previstos en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (toro.sedelectronica.es.)

TERCERO. - Notificar el acuerdo adoptado a la Administración de la Comunidad, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático, como condición previa a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, en virtud del artículo 174 b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Asimismo, el acuerdo debe notificarse también a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el periodo de información pública. A tal efecto, a las tres primeras instancias citadas se les remitirá un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso".





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Toma la palabra la Sra. Concejala de Obras y Urbanismo D.^a Ruth Martín Alonso. Manifiesta que esta modificación del planeamiento que se trae a Pleno afecta exclusivamente a la ordenación detallada del Plan General y por eso según un artículo 170.1 del RUCYL la aprobación definitiva le corresponde al Ayuntamiento de Toro. Recuerda que esta modificación se solicita por la Fundación Valparaíso y Sevillano, y que afecta únicamente al cambio de calificación de una parte superficial del inmueble de propiedad privada, que dicha fundación tiene en la Calle Rejadorada y que el último planteamiento de 2013 le otorgó erróneamente la calificación de sistema local equipamiento público EQ1, cuando debería haberlo calificado como equipamiento privado EQ2.

Continúa explicando que a pesar de que todos los técnicos, arquitectos y secretarios del Ayuntamiento, así como la Corporación Municipal entendieron que se trataba de un error material de planeamiento, desde la Junta se requirió la tramitación de una modificación puntual, afirma que el RUCYL en los artículos 169 y 170 o en el 177 sobre corrección de errores no requería dicha tramitación e indica que todo se ha debido al criterio exclusivo del departamento jurídico de la Junta.

Hace referencia la Sra. Concejala a los informes sectoriales favorables que se han emitido por las diferentes administraciones, así como al informe del Servicio Territorial de Zamora de Movilidad y Transformación Digital, desfavorable y emitido fuera de plazo casi 5 meses después de su solicitud. Refiere que la Orden FYM 238/2016 de 4 abril, establece en los supuestos de falta de emisión en plazo de estos informes que la Administración puede continuar con el procedimiento, que es lo que proponen hoy al Pleno, sin entrar en profundidad en el informe de Fomento, muy bien analizado por los respectivos informes del Sr. Arquitecto Municipal y la Sra. Secretaria.

Prosigue diciendo que intentar cumplir el artículo 172, en lo referente a los equipamientos públicos sería totalmente injusto y desproporcionado para la propiedad *“por no decir inviable. Primero, porque la administración estaría usurpando un terreno privado sin ningún tipo de compensación a la propiedad, no está delimitado en la parcela ningún ámbito de expropiación por ejemplo, e inviable si es el ayuntamiento el que tiene que disponer una superficie igual para equipamiento público en un ámbito cercano, implicando un cambio de calificación de suelo”*. Advierte que las directrices del PGOU aprobado en 2013 ya advertían de dos errores estrechamente relacionados con el tema que nos ocupa.

Concluye la Sra. Concejala aseverando que Toro cuenta con las instalaciones educativas suficientes para dar servicio tanto a su término municipal como a algunos de los términos colindantes. En cambio, dada la tendencia actual de la población con un incremento de número de personas mayores en la localidad será necesario a corto plazo la creación de un centro de día para la atención de los mismos, previsión que habrá que tenerse en cuenta en la ordenación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana. Destaca que este es el uso al que se destina el terreno objeto de modificación. *“Por todo ello, en base a los informes técnicos municipales y del interés público social de esta modificación del plan, este Equipo de Gobierno acepta la propuesta de dichos técnicos para la aprobación definitiva de esta modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Toro en Calle Rejadorada, número 30.”*

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por unanimidad de todos los presentes (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular, 1 del Concejala no adscrito D. Javier Gómez Valdespina, 1 del Concejala no adscrito Teodoro Alonso Calvo y 1 de la Concejala no adscrita María de la Calle Solares), el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

“ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Toro en C/ Rejadorada nº 30, en los términos que obran en el expediente 410/2022.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

SEGUNDO.-Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en página Web del Ayuntamiento (www.toroayto.es), conforme a los términos previstos en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (toro.sedelectronica.es.)

TERCERO. - Notificar el acuerdo adoptado a la Administración de la Comunidad, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático, como condición previa a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, en virtud del artículo 174 b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Asimismo, el acuerdo debe notificarse también a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el periodo de información pública. A tal efecto, a las tres primeras instancias citadas se les remitirá un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso”.

7º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023. (EXPEDIENTE 1729/2022).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2023 que seguidamente se transcribe:

“Vista la memoria elaborada por la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2023, así como el informe económico- financiero elaborado con fecha 23 de marzo de 2023 por la Sra. Concejala de economía, relativos presupuesto municipal del ejercicio 2023.

Considerando que, con fecha 22/03/2023 se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que, con fecha 23/03/2023 se emiten informes por la intervención municipal relativos a la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad.

Considerando la emisión de informes de Tesorería de fecha 28/02/2023 relativos al ahorro neto y el volumen de deuda de la entidad a 31/12/2022 .

Visto que la documentación que integra el expediente del presupuesto general correspondiente a la anualidad 2023, se ajusta a lo prevenido en el art.168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el asunto, **con 3 votos a favor del grupo municipal socialista y dos abstenciones, del grupo municipal popular y del concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,***

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Toro para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, conforme al siguiente resumen por capítulos:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

REF AP31M23
PLN/2023/3



Excmo. Ayuntamiento de Toro.- Plaza Mayor,1.-C.P 49800 TLF/FAX :980108104/980108105

14

Cód. Validación: ATPESQPNREAZPTZLQPXG449A
Verificación: <https://toro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 45





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

ESTADO DE GASTOS	
<i>CAPÍTULO 1: Gastos de Personal</i>	3.950.148,29 €
<i>CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</i>	1.990.102,00 €
<i>CAPÍTULO 3: Gastos Financieros</i>	33.381,71 €
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	425.600,00 €
<i>CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencias</i>	50.000,00
<i>CAPÍTULO 6: Inversiones Reales</i>	1.795.202,00 €
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	0,00 €
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	0,00 €
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros</i>	687.480,00 €
TOTAL:	8.931.914,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
<i>CAPÍTULO 1: Impuestos Directos</i>	3.712.000,00€
<i>CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos</i>	1.240.000,00 €
<i>CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos</i>	1.412.001,00 €
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	2.051.290,00 €
<i>CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales</i>	67.103,00 €
<i>CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales</i>	280.000,00 €
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	169.520,00 €
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	0,00 €
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros</i>	0,00 €
TOTAL:	8.931.914,00 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto general, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por un plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

CUARTO.- El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la provincia, resumido por capítulos.

QUINTO.- Remitir copia del presupuesto general a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma”.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Toma la palabra la Sra. Concejala de Economía D.^a M.^a Ángeles Medina Calero, y manifiesta que los presupuestos se configuran como la previsión de gastos y la estimación de ingresos para cubrir dichos gastos. Los califica como unos presupuestos basados en la realización de las necesarias inversiones, la reducción de deuda pública y sobre todo la búsqueda de la eficiencia y eficacia de la gestión municipal que reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera.

Indica que el objetivo del Equipo de Gobierno es que el Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente que reduzca su endeudamiento y que se rija por el equilibrio presupuestario realizando además un gran esfuerzo inversor, que intenta cumplir todas las competencias que tiene el Ayuntamiento en base a los recursos económicos de los que dispone.

Afirma que el plan de gobierno para el año 2023 presupuestando 8.931.914 euros supone un incremento de un 7,73% sobre el ejercicio de 2022 y de un 15,55 % sobre el último ejercicio cerrado y aprobado 2021 y que su objetivo principal es que el presupuesto sea prudente y una imagen fiel de lo que refleja, para lo cual han tenido en cuenta los últimos ejercicios cerrados y sobre todo el avance que también acompaña al proyecto de presupuestos del último ejercicio de 2022, un avance con el que han llegado a un grado de liquidación definitiva de los derechos reconocidos en 9.541.589,70 euros.

Respecto al ejercicio 2021, último ejercicio cerrado, advierte que se llegó a un grado de ejecución en los cobros de un 92% y en los pagos de un 95% y sobre las inversiones previstas se ejecutaron al 75%. El nivel de endeudamiento en aquellos momentos era de un 34,5%, en base a estos datos antiguos va a explicar cuál van a ser los futuros datos que proveemos para el año 2023.

Asevera que presentan un presupuesto equilibrado en el que los ingresos totales son iguales a los gastos totales y además cumplen con los niveles de deuda admitidos legalmente y con la regla de gasto, respecto de la cual afirma que aunque está en suspenso desde el año 2020 siguen calculándola para comprobar que los presupuestos se ajustan a la realidad.

Señala que es un presupuesto donde las únicas partidas de gastos que suben afectan a tres capítulos importantes; el capítulo de gastos financieros, no por incrementar la deuda sino por la situación financiera actual con incremento de los tipos de interés; el capítulo cuatro, transferencias corrientes, que es la cuantía que el Ayuntamiento tiene destinada a la ayuda de las diferentes asociaciones de forma directa, nominativa, a los ciudadanos a través de ayudas al nacimiento, a las distintas empresas y a los distintos organismos se cuantifica en el 4,76% del presupuesto, ascendiendo a 425.600 euros, lo que supone un incremento cercano a los 150.000 euros respecto del ejercicio 2022.; el capítulo de inversiones reales significando más del 20% del capítulo total del presupuesto y asciende en este año presupuestadas a 1.795.202 euros.

Destaca dos objetivos del presupuesto: social e inversor. Social porque el capítulo de transferencias corrientes es el que más se ha incrementado a lo largo de todo el ejercicio desde que el Sr. Tomás del Bien es el Alcalde de esta Corporación. Y las inversiones que se presupuestan suponen casi un 400% respecto al último ejercicio aprobado por el anterior Equipo de Gobierno de 2015.

“El esfuerzo es mucho mayor si tienen en cuenta que el 94,97% del presupuesto se financia con fondos propios, solo recoge una subvención de 110.000 euros este presupuesto de la Junta de Castilla y León ya comprometida, lo que significa que a lo largo del ejercicio según vayan viniendo subvenciones se pondrán incrementar estas cantidades de inversión y verán cómo se cierra y cómo se líquida el ejercicio 2023, pero cuentan con que hablan de unos 1.795.202 euros.”

Destaca la importancia del principio de prudencia a la hora de formar el presupuesto que se traduce en que los gastos se ajusten a la realidad y que los ingresos no vengán aumentados de forma discriminatoria sin tener una solvencia y una justificación. *“Los IBI Rústico e IBI Urbano ascienden a 3.712.000 €, porque los derechos reconocidos en el año anterior han sido 3.741.000€, por eso hace referencia a la prudencia.”*

Prosigue analizando el capítulo de impuestos indirectos. Indica que en concepto de ICIO se presupuestan 1.240.000€ y en tasas y precios públicos, que es donde se presupuesta una mayor subida, 1.412.000€ ya que en el año 2022 han ingresado 1.304.000€. Destaca una





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

partida importante de este capítulo, que es el llamado recargo de apremio e intereses de demora que se cobra a determinadas personas que en su momento no pagaron en tiempo y plazo voluntario. Agradece el gran esfuerzo que realiza el departamento de tesorería dirigido por la Sra. Tesorera. Explica que el recargo de apremio este año se presupuesta en 45.000 euros, habiendo recaudado durante el año 2022 la cantidad de 45.383 euros, un incremento del 243% respecto a lo que se recaudaba que atribuye a *“ un incremento en la gestión y no a subidas de impuestos. “*

Continúa explicando respecto a los intereses de demora, que, se han presupuestado 76.000 euros porque han recaudado durante el año de 2022 en este concepto 76.293,27 €. *“Todos los ciudadanos iguales y sin privilegios, el que no cumple a tiempo como con cualquier administración se le cobran su recargo de apremio y sus intereses de demora.”*

“La suma de todos los ingresos ordinarios asciende a 8.482.394€ que sumado a las partidas correspondientes de transferencias de capital de la Junta de Castilla y León, 449.000 €, suman un presupuesto total de 8.931.000 €.”

Prosigue analizando los capítulos de gastos .Comienza por el capítulo 1 de gastos de personal, al respecto indica que se han plasmado los gastos reales producidos durante el 2022 adaptándolos a las modificaciones salariales introducidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023, así como las previsiones contenidas en el nuevo convenio del personal laboral, que para este ejercicio supone un incremento de un 9% sobre la masa salarial prevista.

En relación con el capítulo de gastos, bienes y servicios corrientes 1.990.000€, de gastos financieros 33.381€, debido a la coyuntura económica los intereses se han incrementado en más de cuatro puntos desde el ejercicio anterior y en el capítulo de transferencias corrientes, que es lo que llega a los ciudadanos, se ha incrementado hasta 425.000.600 euros.

La Sra. Medina asevera que el objetivo del Equipo de Gobierno es ayudar a todas las asociaciones y de forma directa a los ciudadanos. Explica que siguen colaborando con la cultura *“como un eje vertebrador de la economía de la ciudad, manteniendo los conceptos en subvenciones nominativas, incrementando la subvención a la banda de cornetas y tambores, porque así lo ha requerido para continuar con sus trabajos de adecuación de su nueva sede “Tres Cantos” a 15.000 euros, mantienen a la Banda La Lira con 30.000 euros. Respecto a los clubes de deportivos, se mantienen 10.000 euros al club del atletismo y otros 5.000 a repartir entre los diferentes clubs. En la modalidad de concurrencia al comercio y al turismo van a ayudar a la Cámara Agraria con otros 10.000 euros para seguir realizando sus obras, han ampliado la cuantía de la apertura de monumentos, asevera que esta mañana se ha firmado el nuevo convenio con el Obispado para incrementar el número de días que permanecen abiertos y por ello la cuantía se ha ampliado a 20.000 euros.”*

Continúa indicando que se ha subvencionado al convento de las Dominicas unos 3.000€. Destaca que este año, se concede una nueva subvención a la Asociación de animales abandonados en 15.000 euros, la ampliación a la Junta Pro Semana Santa hasta 5.500 ,a la Universidad de la Experiencia, hasta 2.000 euros. Asevera que debido al problema que hay en nuestra ciudad producida por la calidad del agua y los costes adicionales que está suponiendo a los ciudadanos y sobre todo a pequeñas y medianas empresas dedicadas a la alimentación o a la hostelería, se ha dotado un fondo de 30.000 euros que una vez que los presupuestos entren en vigor, se establecerán las bases para el reparto correspondiente de forma directa a cada ciudadano y según el acuerdo al que hemos llegado con la CEOE a las diferentes empresas industrias de alimentación y hostelería.

La Sra. Concejala incide en que la importancia de las inversiones reales previstas ejecutarse en el año 2023 que ascienden a 1.795.202 euros lo que supone un 20,10% con un nivel de ejecución del 90,57% con fondos propios. Afirma que solo se ha podido incluir en esta financiación una partida recogida por la Junta de Castilla y León de 110.000 euros.

Prosigue con el capítulo de inversiones destacando la partida destinada a las obras infraestructuras y bienes de interés general que ascienden a 150.000 euros, informa que siguen con la rehabilitación de la Calle Negrillo, con previsión de inversiones por importe de 210.000 euros; Pretenden rehabilitar el paseo del Carmen, los parques infantiles con una inversión de 125.000 euros, la rehabilitación del Seminario de Toro, edificio que se ha dedicado a ser la





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

casa de las asociaciones en el cual está prevista la adecuación de la instalación eléctrica y la instalación de un ascensor. Informa que actualmente algunas asociaciones ya están funcionando allí y se ha dotado de los medios necesarios.

Prosigue haciendo referencia a otras inversiones previstas en plaza de Santa Marina, la rehabilitación del Palacio de los Condes de Requena, la terminación de la Calle Santa Catalina una vez estén todos los informes de aprobación de cierre de la obra anterior, con 65.000 euros, la actuación del Parque de La Magdalena y la terminación de acondicionamiento de la Calle El Canto.

Refiere la existencia de una subvención directa para el saneamiento de la Calle Piquete y Negrillo y las obras del Fondo de Cohesión que quedaron pendientes del ejercicio anterior en 76.000 euros.

Inversión también en inmuebles, en expropiaciones de viviendas que se desalojan y se caen y lo más importante en hacer de forma definitiva que Toro sea el único dueño del Teatro de Latorre. Expone que cuando se adquirió el teatro no se hizo al 100% por el Ayuntamiento, sino que fue adquirido en su momento por Caja Zamora y el Ayuntamiento al 50%, al desaparecer esa entidad el Teatro de Latorre ha ido pasando de manos en manos hasta que tuvimos conocimiento de que ya estaba en la fundación FUNDOS y según las negociaciones realizadas han llegado a sus frutos. Ya está aprobado por la propia fundación la venta de su 50% por 50.000 euros al Ayuntamiento de Toro y será efectivo en cuanto estos presupuestos estén perfectamente actualizados, publicados y se han definido.

También destaca la dotación de fondos para la construcción de nichos y sepulturas en el cementerio y para hacer frente *“al problema del agua, se prevé un proyecto más duradero que no tengan los ciudadanos que ir hasta las potabilizadoras sino que puedan abrir su grifo y el agua sea perfectamente potable. El Ayuntamiento aportará una cantidad de 160.000 euros y la cantidad restante lógicamente lo tiene que aportar la concesionaria.”*, asevera la Sra. Medina.

Prosigue informando que se ha destinado para la reparación y adecuación de caminos rurales 60.000 euros, así como 4.000 euros para llevar a cabo la musealización de la Concepción, *“la Junta de Castilla y León nos está ayudando con un proyecto de turismo inteligente en 99.200 euros.”*

Hace referencia a otras inversiones de carácter general a nivel interno, como la modificación de las oficinas municipales, mobiliario y modernización de los equipos informáticos para lo que se destinarán 20.000 euros. También se incluyen las obras de climatización de Condes de Requena. El total de lo que acaba de exponer asciende a 1.795.202 euros, lo que supone un 20,10% de presupuesto. El 90,57% es financiado totalmente por el Ayuntamiento.

En cuanto al capítulo 9 de pasivos financieros, indica la Sra. Medina que la amortización de la deuda asciende a 687.480 euros un 7,7% del total del presupuesto, aclara que el último ejercicio cerrado era el año 2021 pero que el avance a 31 de diciembre del 2022 la deuda asciende a 1.367.273 euros. *“Si a esta deuda a 31 de diciembre le restamos los 687.480€ que se van a amortizar en el 2023, significa que a 31 de diciembre de 2023 el Ayuntamiento sólo tendrá deuda en los bancos de 679.000 euros.”*

Recuerda que cuando entraron en el Gobierno, heredaron una deuda solo con proveedores de más de 2.800.000 euros y una deuda bancaria de más de 6.500.000 euros. Con estos datos el volumen de endeudamiento representa el 25,54%. Resume brevemente cual era el volumen de endeudamiento en ejercicios anteriores. En el 2007 44,59%, el 66,07% en el 2008, a 121,85% en el 2011, 139,91% en el 2012, 103,05% en el 2014, 108,46% en el 2016 y ahora 25,54% para el 2023.

La carga financiera que es la devolución de préstamos más intereses, asciende a 679.000 euros lo que supone un 8,71%.

Concluye su intervención, manifestando que se trata de un proyecto de presupuestos que cumple con todos los requisitos establecidos en la legislación en materia presupuestaria y contable, y lo más importante es que son cifras reales no es un mero encaje de números para que cuadre. Se ajustan y cumplen con el principio esencial en toda la evaluación de un presupuesto que es la prudencia. Recuerda lo mencionado en la memoria de Alcaldía: *“Se trata de un presupuesto equilibrado claramente inversor y social como viene ocurriendo los ejercicios precedentes y que pretende potenciar la recuperación y desarrollo en nuestro municipio*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

apostando claramente por la cultura y el turismo sin olvidarse nunca ni de las empresas ni de los ciudadanos”.

Toma la palabra el Sr. Concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo. Manifiesta que ya han escuchado *“todas las bondades y maravillas de este presupuesto que ha expuesto la Sra. Medina, como Concejala de Economía”*. Asevera que ahora les corresponde, como miembros de la oposición, desgranar y dar su visión de los mismos, sobre todo a fin de que los ciudadanos puedan comparar y no tengan solamente la información lanzada desde la propia institución.

Comienza su intervención indicando que en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto anual y lo remitirá al pleno para su aprobación, enmienda o devolución antes del 15 de octubre del año 2022 destaca el incumplimiento de este plazo al haberse presentado los presupuestos el 23 de marzo de 2023.

Asevera que en primer lugar, incumplen el plazo de remisión al Pleno y acusa al Equipo de Gobierno de atribuir el incumplimiento de plazos a la falta de dotación del puesto de interventor si bien afirma que esta situación no les exime de su responsabilidad.” *Y si no pregúntenles a todos los ciudadanos y aquellas empresas que han tardado hasta cinco meses en cobrar sus facturas y no siete días como dice el Sr. Alcalde en sus redes de comunicación. O si no pregúntenles a los ciudadanos que tienen que cumplir rigurosamente el pago de los impuestos, presentar licencias, responder a requerimientos, independientemente de que esté cubierto o no el puesto de interventor.”*

Prosigue indicando que se han elaborado con ausencia de consenso y de participación. Asegura que este reproche se lo ha realizado con motivo de la elaboración de todos los presupuestos que se han presentado. Añade que siendo los presupuestos una de las expresiones más importantes de las acciones que se van a realizar en la ciudad y a su vez de como se van a financiar, considera fundamental que el Equipo de Gobierno intente acordar o consensuar las grandes líneas de presupuesto en beneficio de los ciudadanos *“un año más constatamos la nula voluntad de este Equipo de Gobierno en llegar a acuerdos, no habiendo facilitado la documentación necesaria para estudiar los presupuestos y poder hacer propuestas antes del inicio oficial del proceso de la elaboración de los mismos”*. Reitera como en años anteriores la necesidad de establecer unos cauces para que los ciudadanos, asociaciones empresariales, sindicales, culturales o deportivas puedan participar en la elaboración de los mismos, como se hace en otros municipios, para que tengan capacidad de poder decidir sobre algunas partidas presupuestarias, especialmente en relación a inversiones o a las actuaciones en sus correspondientes barrios.

En tercer lugar afirma que los presupuestos son claramente desiguales, *“mientras ponen una “alfombra roja” a los grandes promotores de las fotovoltaicas que se están instalando en el término de Toro, a los cuales se les bonifica con un 50% del ICIO, concretamente son 15 expedientes cuya liquidación con bonificación según informe del técnico del propio Ayuntamiento es de 3.764.250 euros, mientras se sacan a subasta varias parcelas en el polígono norte por valor de 260.000 euros, según consta en el capítulo 6, enajenación de inversiones reales. Dichas parcelas se han tasado a su valor de mercado a sabiendas de que las empresas o particulares que quieran adquirirlas a base de este precio de licitación, van a crear o establecer puestos de trabajo o ampliar sus propios negocios, considerando esto como una desigualdad presupuestaria.”*

El presupuesto del ejercicio 2023 consolida un paulatino incremento de los impuestos municipales, casi de las mayores que ha habido hasta la fecha en Toro. Incrementos que se reflejan en cada modificación de ordenanzas o reglamentos que han tratado en estos plenos, afirma el Sr. Alonso. Pone como ejemplos la tasa del servicio de cementerio, tasa por prestación de servicios y estaciones deportivas, culturales, tasa por retirada de vehículos, tasa por ocupación de vías públicas, terrazas, etcétera. *“todas las tasas que se han modificado llevan un incremento de las mismas”*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Prosigue calificando los presupuestos como “insolidarios”, y lo fundamenta en el incremento de la presión fiscal, en que no introduce ningún criterio de proximidad, no reparte la carga de la crisis de forma justa ni fomenta políticas públicas dirigidas a quienes más lo necesitan. Reprocha al Equipo de Gobierno que sigue gastando en dotaciones, *“que en muchos casos no son necesarias, ni urgentes, como por ejemplo, pueden ser 17.000 euros para dotar de césped artificial a la plaza de toros”*. Detalla algunos ejemplos de actividades lúdico deportivas tales como publicidad institucional 70.000 euros, otros gastos diversos de culturas 60.000 euros, festejos de Navidad 30.000 euros, Carnavales 45.000 euros, San Agustín 185.000 euros, Vendimia 30.000 euros, Noches Blancas 20.000 euros, Will festival 25.000 euros, VinToroRock 20.000 euros, Festival de Emergentes 20.000 euros, Festival López Cobos 20.000 euros, premios culturales para los festejos 14.000 euros, otros gastos de gestión, *“que es el cajón desastre”* 60.000 euros, cita la ausencia de La Iberoamericana, y lo cuantifica en *“casi 900.000 euros en este concepto.”*

Interviene el Sr. Alcalde Presidente para advertirle que vaya concluyendo su intervención.

El Sr. Alonso manifiesta que un tema como los presupuestos requiere el suficiente tiempo para poderse explicar.

El Sr. Alcalde indica que el reglamento “es el que es”, en él se prevé la ampliación del tiempo de intervención siempre y cuando se solicite con anterioridad y a él no le consta que la haya solicitado.

El Sr. Alonso considera injusta la dotación de tiempos. Afirma que va a intentar resumir aunque queden cuestiones pendientes. *“¿saben la cantidad que dotan en los presupuestos para paliar a las familias por el impacto del agua contaminada de arsénico? 20.000 euros, que es la misma cantidad presupuestada para VinToroRock o un festival de emergentes”*.

Considera que no son tan sociales como pretenden hacernos creer. Reprocha que las subvenciones a entidades culturales o deportivas, que son subvenciones directas o nominativas se conceden *“con carácter discrecional independientemente de las actividades que desarrollen. Están sujetas a un criterio “discriminatorio” del propio ayuntamiento”*. Hace referencia a la ausencia de asociaciones como la de ciclismo, ruedas raras, asociación de la capa, bambalinas, proculito... tienen una asignación total de 39.000 euros, *“que es la misma cantidad que dotan para un solo concierto en San Agustín.”*

Interviene el Sr. Alcalde para requerirle que por respeto a los demás concejales tiene que cumplir su turno de palabra, le indica que ya ha excedido en dos minutos su tiempo de intervención respecto de los seis minutos que tienen establecidos. *“Le doy 30 segundos para cerrar su intervención para que el resto de concejales puedan explicar sus argumentos.”*

El Sr. Alonso concluye su intervención indicando que este proyecto de presupuesto, pone de manifiesto una mala gestión política y económica desarrollada por el Equipo de Gobierno estos años. *“Unos presupuestos que aprueban una mayor presión fiscal, que certifican el retroceso económico y social de la ciudad porque no incorporan las prioridades que tanto en el ámbito de empleo y especialmente en políticas sociales son necesarias para afrontar los graves problemas de empleo que necesitamos en Toro. Por todo ello, su voto va a ser en contra.”*

Toma la palabra el Sr. Concejales no adscrito D. Javier Gómez Valdespina. Comienza su intervención leyendo y comentando lo que recoge el Equipo de Gobierno en la memoria explicativa de estos presupuestos: *“Se continúa con el compromiso adquirido por ese Equipo de Gobierno en la recuperación de edificios emblemáticos de esta ciudad y como ya se hizo en ejercicios anteriores en este año 2023 es necesario actuar en el Seminario Menor”*.

Le recuerda al equipo de gobierno que tienen dos edificios emblemáticos como es el edificio de las Antiguas Carnicerías de Toro y el Palacio de Bustamante. *“Dice la Sra. Medina*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

interrumpiendo como es su costumbre, porque no tiene ningún tipo de educación, que no son suyos esos edificios". Añade el Sr. Gómez que el Seminario tampoco lo es. Explica que en el edificio de las Antiguas Carnicerías, el Ayuntamiento es copropietario y la diferencia es que estos dos edificios tienen protección estructural y es el Ayuntamiento el que debe actuar para la conservación de estos.

Afirma que es una pena que hasta en el homenaje a Guiomar de Ulloa, Belén Yuste "les haya tirado de las orejas porque lo ha calificado como una vergüenza nacional, el estado lamentable del palacio de Bustamante, viene a decir que cualquier otro país lo hubiera mantenido como un monumento nacional y lo tienen abandonado. "

Afirma que el Sr. Alcalde no es un gestor cultural, es un promotor de conciertos y en su memoria también viene reflejado, dice *"el mayor incremento es en el capítulo 2, que corresponde con la política de potenciar el sector cultural y turístico de nuestra ciudad como eje principal de desarrollo y crecimiento económico". "No debe saber que tradicionalmente el motor económico de Toro ha sido el sector primario, sector agrario, y usted ha venido aquí a dopar con su partida fetiche de otros gastos diversos de cultura para cambiar el motor económico de nuestra ciudad."*

Le reprocha al Sr. Alcalde lo poco que le importan los 15 macro huertos que se van instalar, los cuales afirma, *"van a cambiar el paisaje cultural, se van a cargar la vega y la campiña, pero es igual porque el motor que él quiere para esta ciudad son los conciertos."*

En cuanto a los presupuestos, los califica como no participativos, como unos presupuestos totalmente electoralistas, maquillados que solo buscan la foto, el posturo, que no apuestan por el sector primario, ni por las tradiciones, ni por la lucha contra la despoblación y se siguen olvidando de Tagarabuena, para la que no hay ni una sola inversión prevista.

Respecto a los ingresos, añade que la Sra. Medina presume mucho de recaudar si bien asegura que todos los vecinos que se encuentran por la calle les piden que soliciten una rebaja de los impuestos, sobre todo del IBI, la presión fiscal en los ciudadanos es altísima y en estos últimos años se han encargado de aumentar todas las tasas, asevera el Sr. Gomez.

Respecto a los gastos afirma que le llama mucho la atención que ahora que se acercan las elecciones tengan *"una empatía desbordada por los animales"*. Asegura que en los últimos años, han tenido abandonada a la asociación, no dándoles ninguna ayuda. El año pasado les dieron 1.000 euros de ayuda "a modo de propina" y este año como hay elecciones les dotan de 15.000 euros, *"si es así tenía haber elecciones todos los años."*

Reprocha al equipo de gobierno que en el capítulo de subvenciones se olvidan de muchas asociaciones culturales como puede ser Proculito, Tio Babú o Toro y su Alfoz... Otras asociaciones como la Rondalla con muchísimo peso en la ciudad y muchísimo cariño de los toresanos a la que solo se le ha aumentado 1.000 euros quedando en 4.000 euros, también una subvención nominativa a la Escuela de Folclore que les parece que 1.500 euros es ridículo, asevera el Sr. Gomez.

Califica a los presupuestos de "posturo" y fundamenta su calificativo en la evolución de la partida presupuestaria de otros gastos diversos de cultura, *"siempre hacen lo mismo, es su modus operandi, empieza la partida en 60.000 euros y siempre acaba siendo más de 400.000 euros al año. Buscan la foto y le dicen al ciudadano lo que ustedes quieren que vean pero luego durante el año la van modificando, con modificaciones presupuestarias, incrementando esta partida para lo que quieren, para que el eje motor de esta ciudad sean los conciertos, de una manera artificial y dopada."*

Explica que son populistas y electoralistas asegura que han tenido a todos los padres durante esta legislatura manifestando sus quejas por el lamentable estado de los parques infantiles y de repente llegan las elecciones municipales y entonces dotan una partida para rehabilitación de parques infantiles por 125.000 euros, indica el Sr Concejal.

Reprocha que no se han acordado en el capítulo de inversiones, de la partida para rehabilitar las Fuentes y los Lavaderos Tradicionales, moción que se aprobó por el Pleno y no han hecho absolutamente nada, les importa muy poco las tradiciones.

Tampoco hay una partida de 1,5 cultural, afirma que tienen un mercado de abastos que se cae a cachos, que es una vergüenza y que deberían de tomar nota y haber pedido este 1,5 cultural para su rehabilitación.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Continúa indicando que tampoco invierten en la rehabilitación de la Plaza de Toros. Por último hace referencia a la subvención que van a dar de 30.000 euros para paliar los efectos del arsénico en el agua. “Después del intento de blanqueo que sufrimos por parte del Equipo de Gobierno una vez que declararon el agua no potable y a las pocas horas era potable, así en varias ocasiones hasta que el problema era tan grande y se dieron cuenta de que no podían ocultarlo más. Ahora nos salta con una ayuda de 30.000 euros que a ustedes a lo mejor les parece que es suficiente, pero para mí es una vergüenza, es un intento de blanqueo a los ciudadanos que en sus viviendas no tienen agua potable y tienen que pagar por un recibo del agua cuando no se le están dando ese servicio. Todo ello le parece un engaño y por ello van a votar en contra de estos presupuestos.”

Toma la palabra la Sra. Concejala no adscrita D.^a María de la Calle Solares. Manifiesta que parten de un presupuesto que el Equipo de Gobierno califica de social e inversor y que ella califica de *“presupuesto de campaña electoral para ganar votos”*. Comienza su intervención haciendo referencia a la liquidación del presupuesto de 2022 respecto de la cual indica que le ha llamado la atención la partida del césped artificial de la plaza de toros número 2022-3366-3200 que estaba presupuestada en 8.000 euros y se están liquidando por 73.000 euros, manifiesta que no sabe si es un error, *“¿puede explicar cómo es posible que se hayan gastado en césped artificial 73.000 euros?”*.

El Sr. Alcalde interviene y le indica que le he parado el tiempo de intervención. Le agradece que lo haya expuesto para poder corregirlo ya que se trata de un error. *“Disculpe la interrupción pero prefiere aclararlo”* le cede nuevamente la palabra.

Continúa su intervención la Sra. de la Calle exponiendo que le llama la atención que en la situación en la que se encuentra Toro, *“el mal estado de sus calles, aceras, parques, el estado de suciedad y dejadez que la ciudad está mostrando”*, en la liquidación del presupuesto de 2022 se hayan dedicado 500.000 euros a conciertos y exposiciones y un total de unos 160.000 euros a la exposición Iberoamericana.

Afirma que tal y como se recoge en la memoria de Alcaldía, van a seguir con una política de potenciación del sector cultural y el turístico de la ciudad como eje principal de desarrollo y crecimiento económico. Considera que si queremos vivir del turismo *“primero tenemos que adecuar nuestra ciudad”* para que los turistas se lleven una buena imagen, hay veces que el exceso de cultura también satura y se valoran más pequeñas cosas de la cotidianeidad de los toresanos, afirma la Sra. De la calle.

Seguidamente centra su intervención en el análisis de las partidas del presupuesto 2023. Advierte que pese a que han calificado el presupuesto de alto cabe la posibilidad de que existan errores, cita como ejemplo el cálculo que se ha realizado en el capítulo II de ingresos indirectos que asciende a 1.240.000 euros por los ICIOS de las fotovoltaicas cuando realmente no se sabe si ese cálculo será real, *“el año pasado se calculó unos 1.500.000 euros y realmente se recaudaron 892.000 euros por lo tanto, no sabe si este año se habrá calculado igual de bien que el año pasado.”*

Hace referencia a posibles bonificaciones que se pueden realizar en las plantas fotovoltaicas respecto de las cuales asevera que *“van a ascender la bonificación a 411.339.58 euros, es decir, va a ser dinero que se les va a regalar y que el Ayuntamiento no va a recibir.”*

Afirma que como son unos presupuestos que lo único que buscan es rascar votos, el Equipo de Gobierno ha aumentado el capítulo de las transferencias corrientes de 276.500 euros a 425.600 euros. En este capítulo se recogen las subvenciones a las asociaciones que “casualmente” en este año electoral aumentan o se mantienen todas excepto Cruz Roja que disminuye considerablemente.

Afirma que la política que sigue el Equipo de Gobierno no está fomentando las medidas para el asentamiento de población ni están incentivando la economía, la partida de subvenciones por nacimiento o adopción ha disminuido, ya que cada vez hay menos gente joven y por ende hay menos nacimientos. Aquí también nos encontramos en este capítulo con una partida de 30.000 euros para subvencionar o compensar el recibo del agua.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

En relación con esta última subvención afirma la Sra. De la Calle que *“esta medida no tendría que existir si el Sr. Alcalde hubiese hecho las cosas bien y hubiese tomado medidas cuando los niveles de arsénico se estaban disparando”*. Recuerda que el 29 de noviembre de 2021 había un nivel de arsénico de 9,8 y acusa al equipo de gobierno de preferir seguir organizando conciertos en vez de preocuparse por el problema que se le venía encima con el arsénico, *“usted ha decidido organizar conciertos y ha abandonado a los toresanos ignorando un problema de salud pública.”*

Seguidamente procede a analizar el capítulo de inversiones, al respecto afirma que como estamos en año electoral se va a dotar una partida de 125.000 euros para la rehabilitación de los parques infantiles. Recuerda las veces que han manifestado el estado lamentable de los parques y de su limpieza, tornillos que se encuentran sueltos o sin protección y afirma que *“los padres tenemos que limpiar con toallitas las instalaciones antes que nuestros hijos jueguen, las cuadrillas de toresanos que han hecho limpiezas puntuales en algunos parques”*. Los toresanos que somos usuarios de los parques infantiles hemos tenido que esperar hasta el año electoral para que se preocupen de estas instalaciones, asevera la Sra. Concejala.

En cuanto al resto de inversiones que recoge el presupuesto, manifiesta que duda que se vayan a cumplir ya que algunas le suenan de hace varios años y siguen incluyéndose, cita entre ellas Santa Marina 2021-2022-2023, Rehabilitación Muro Calle Negrillo 2022-2022, Climatización de las oficinas de urbanismo 2021-2022-2023...

Manifiesta que si vemos el presupuesto de 2022, hay muchas inversiones que no se han cumplido, como la rehabilitación de la Plaza de Toros y del Teatro la Torre, la escalera del Arco del Reloj, la actuación en Ronda de Corredera y en la Avenida Carlos Latorre, el acondicionamiento del Polígono que se encuentra en la situación lamentable o la única que tenían prevista para Tagarabuena, *“el barrio olvidado en el que no incluye para 2023 ninguna inversión”*. Continúa refiriéndose a una inversión prevista en la Calle Administración y que tampoco se ha cumplido. *“Están acostumbrados a que el papel todo lo aguanta y publicitan unas inversiones que luego no realizan”*. Asegura que con una gran cantidad de inversiones incumplidas, repitiendo muchas de ellas le llama la atención que con el estado de dejadez en el que se encuentra Toro se incluya una partida de 30.000 euros para adquirir un escenario móvil para espectáculos. Aquí se ve cual es la prioridad para el Sr. Alcalde, asevera la Sra. De la Calle.

Prosigue indicando que también le llama la atención la partida de 100.000 euros para la rehabilitación del seminario, *“un edificio que según usted estaba perfecto para llegar y utilizar”*. Ya le advirtieron de las inversiones que se tendrían que hacer en un edificio que lleva cerrado tantos años. Ese edificio no está en condiciones para albergar a las asociaciones sin hacer una costosa inversión. Esta vez les va a tocar 100.000 euros pero seguro que tendrán más partidas e incluso mayores para poder acondicionarlos. Le pregunta al Sr. Alcalde, si con el dinero del canon del seminario y con lo que se van a gastar en reacondicionar un edificio, que afirma, no es propiedad del Ayuntamiento, ¿no hubiera sido mejor haber adquirido un edificio que aumentara así el Patrimonio del Ayuntamiento y que diera cabida a las numerosas asociaciones de Toro?, le recuerda que va a gastar 100.000 euros de los toresanos en un edificio que no sea su propiedad.

Concluye su intervención, reiterando que se encuentran ante un presupuesto que busca rascar votos para el próximo 28 de mayo, cuyos ingresos no saben si este año se van a ajustar a la realidad y cuya prioridad siguen siendo los espectáculos y los conciertos. Asevera que podría seguir hablando y analizando estos presupuestos en detalle pero como el Sr. Alcalde les limita los tiempos de intervención a 6 minutos y ve que se ha extendido más de un minuto y medio, le va a cortar la palabra. Asegura que *“con esta limitación lo que pretende es que no exista debate y por eso no va a poder continuar.”*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para cerrar el debate por alusiones a su persona realizadas por los diferentes concejales no adscritos. Manifiesta que hoy presentan unos presupuestos tarde, pero porque no han tenido interventor. Sin interventor no hay pagos, no hay presupuestos, se tarda en pagar.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Se dirige en primer término al Sr. Alonso para indicarle que a este pleno se le ha convocado en tiempo y forma. En cuanto a que son unos presupuestos desiguales le recuerda que a las asociaciones como la asociación de animales, la Banda La Lira o la Asociación de Cornetas y Tambores han casi cuadruplicado en ocho años la aportación que reciben desde el Ayuntamiento. Con las comparaciones que ha hecho ha mezclado cosas que no tienen que ver, afirma.

En cuanto a la intervención del Sr. Gómez sobre el seminario, sobre las Antiguas Carnicerías y sobre el Palacio de Bustamante, asevera que el seminario no es propiedad del Ayuntamiento pero está "conveniado", el Palacio de Bustamante no es del Ayuntamiento y en las Carnicerías el coeficiente de propiedad del Ayuntamiento es del 0,12, entonces no tiene capacidad ninguna. Le reprocha que le inste a que intervengan en palacetes y en casas de lobbies financieros, *"usted pretende gastar el dinero de los ciudadanos en rehabilitarle el Palacio Bustamante a una entidad bancaria, queda esto claro"*.

Le reprocha a los Sres. Concejales que *"cómo ha empezado la campaña electoral ustedes ya han cambiado la chaqueta, y se presentan como han dicho ustedes en prensa por la política en positivo"*. Pero nos viene aquí con los no impuestos, con las tradiciones, con la defensa de los que más tienen. Ayer se enteraron de que Vox no presenta candidatura pero por lo menos saben que sus ideas pueden estar bien representadas en un partido que como ha dicho, busca la política en positivo. Siguen con su fetiche en estos plenos con la cultura, también sabemos lo que van a hacer con ella si ustedes llegan a esta corporación."

En cuanto a la intervención de la Sra. de la Calle le agradece su tono cordial afirma que, aunque ideológicamente no comparten, agradece mucho la falta de inquina y reitera su agradecimiento y afirma respeta muchísimo su opinión.

Manifiesta que es *"un presupuesto equilibrado y real como dice el Sr. interventor y todos los informes técnicos. Es un presupuesto social e inversor y ahí están los números y sobre todo los números de las liquidaciones anteriores donde dicen que lo que se va a invertir sale de lo que somos capaces de recaudar. Recaudar sin subir impuestos, por mucho que se empeñen en repetir ese mantra, una recaudación por gestión que revierte simplemente en el principio de igualdad, todos los ciudadanos son iguales, no hay privilegios y no hay beneficios. Recuperamos además en este Convenio derechos laborales y retributivos de todo el personal de este Ayuntamiento que el anterior Equipo de Gobierno robó a esos trabajadores. Hay para calles, paseos, bienestar, asociaciones, empresas, hogares, turismo, patrimonio, parques, mobiliario urbano. Presupuestan una pequeña parte de una intervención, que es renovar por completo el Palacio Condes de Requena, verán presupuestado poco dinero pero están a punto de recibir una subvención que casi llega al millón de euros para poner ese edificio a disposición de los ciudadanos."*

Respecto a la crítica realizada a la inversión prevista en el seminario por no ser un edificio de titularidad municipal afirma que es un lugar espacioso donde se puede dar cabida a todas las asociaciones. Allí están asentadas ya la Asociación Unidos Contra el Cáncer del Toro provincia de Zamora, Asociación entre costuras, Asociación de Fibromialgia, Amigos de la Capa, VintoroBike, Asociación de Vecinos de Antona García, Bambalina, Asociación Taurina La Verónica, Asociación del Toro y su Tradición, Asociación Bendito Cristo de las Tres Caídas de Cornetas y Tambores, Asociación del Autismo y el Plan B. Próximamente, también estarán allí asociaciones como Proculito, Sociedad de Cazadores o la Asociación Cermeña.

Asevera que siguen apostando por todos los sectores, son conscientes de que el primario es el principal y para eso solo tienen que darse un paseo por el término para ver la buena salud de las empresas de este municipio.

Siguen invirtiendo en cultura, en turismo porque el ocio es importante, necesario y responsable. Este Equipo de Gobierno genera ocio, genera cultura y genera turismo que revierte en los ciudadanos de Toro, en los negocios, en la hostelería, en el comercio y en las empresas. Afirma que la oposición es de otra cuerda política, de esa que genera conciertos solidarios en sierras quemadas con dinero público y gratuito para los asistentes porque se lo merecen y no tienen que alegrar la cara.

Añade que avanzan en la disminución de deudas, de casi 9.000.000 euros en 2015 a cuando acabe este año 2023, en 679.000 euros. Aumentan los presupuestos y los aumentan





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

porque gestionan eficientemente, pueden decir que es electoral aumentar las partidas de inversiones y transparencias, los presupuestos suben por una gestión eficiente.

Agradece enormemente el trabajo realizado a todo su equipo pero sobre todo a los trabajadores municipales, la Sra. Secretaria y la Sra. Tesorera, "porque han sido unos días locos, de mucha gestión y mucho trabajo". También al nuevo Sr. Interventor que en apenas 15-20 días se "ha echado a la espalda unos presupuestos que tenían preparados y pensados pero que en tiempo récord ha sabido diligenciar e informar". Debatido el asunto da paso a las votaciones.

Por alusiones pide la palabra la Sra. de la Calle. Manifiesta que lo que quería decir es que se puede utilizar el dinero del Ayuntamiento para aumentar su patrimonio y no gastar 100.000 euros en el mantenimiento de un edificio que realmente no es del Ayuntamiento, es un dinero que ahora mismo "está tirado". Considera que hay otros edificios que con la adquisición de algún edificio más, se podría haber dado cabida a la asociaciones, cree que hay otras soluciones que pasan por no tener un convenio con un propietario que no sea el ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Gómez, aclara que no está en contra de que se rehabilite el edificio del seminario, el Sr. Alcalde intenta tergiversar sus palabras, lo que quiere decir es que hay otros dos edificios, uno de ellos del que es copropietario el Ayuntamiento y estos dos edificios tienen protección estructural. El Ayuntamiento está obligado a su conservación así como el seminario no tiene esa protección estructural estos edificios si la tienen y el Ayuntamiento está obligado sean de titularidad particular o del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alonso manifiesta que le resulta sorprendente que haga esa comparación con los lobbies financieros. Le sorprende esa tergiversación que quiere hacer de los comentarios que se han hecho, cuando conoce perfectamente cuál es un lobby y que es una asociación. No tergiversar palabras, no utilice algo que no se ha dicho.

El Sr. Alcalde, da por concluido el debate, reafirmando en todas sus opiniones manifestadas.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por 8 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra (1 del Grupo Municipal Popular, 1 del Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina, 1 del Concejal no adscrito Teodoro Alonso Calvo y 1 de la Concejal no adscrita María de la Calle Solares), el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Toro para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, conforme al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	3.950.148,29 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.990.102,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	33.381,71 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	425.600,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencias	50.000,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.795.202,00 €





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	687.480,00 €
TOTAL:	8.931.914,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	3.712.000,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.240.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.412.001,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.051.290,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	67.103,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	280.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	169.520,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	8.931.914,00 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto general, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por un plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

CUARTO.- El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la provincia, resumido por capítulos.

QUINTO.- Remitir copia del presupuesto general a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma”.

8º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORO. (EXPEDIENTE 183/2023).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2023 que seguidamente se transcribe:

“Vistas las actas de la comisión negociadora del Convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Toro, así como el documento denominado Convenio colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Toro integrado por 43 artículos y 36 páginas, obrantes en el expediente 183/2023.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Considerando el informe jurídico emitido con fecha 20/03/2023, así como el informe de intervención de fecha 23/03/2023.

Realizada la tramitación legalmente establecida, conforme a los artículos 82 y siguientes del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el asunto, **con 5 votos a favor, por unanimidad de todos los miembros integrantes de la comisión**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,*

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio Colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Toro integrado por 43 artículos y 36 páginas, obrante en el expediente 183/2023.*

SEGUNDO.- *Comunicar el Acuerdo del Pleno a la Presidencia de la Comisión Negociadora y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Asimismo, emplazar a las partes para la firma del Convenio Colectivo.*

TERCERO.- *Firmado el Convenio Colectivo, que por la Comisión Negociadora se presente el mismo ante la Autoridad laboral competente, a los efectos de Registro y para que ordene su publicación obligatoria en el Boletín Oficial de la Provincia”.*

Toma la palabra la Sra. Concejala de Personal D.ª Pilar Ruiz López. Manifiesta que para la negociación de este convenio colectivo se han llevado a cabo diversas reuniones entre los representantes del Ayuntamiento, concretamente la Sra. Concejala de personal y la Sra. Concejala de economía junto con el comité de empresa y con los sindicatos más representativos a nivel nacional que son UGT y Comisiones Obreras. En la elaboración de este convenio, se han mantenido muchos artículos del anterior, pero principalmente se ha modificado la parte correspondiente a las retribuciones de estos trabajadores.

Para explicar este asunto, la Sra. Ruiz hace referencia al momento en la que el Ayuntamiento de Toro, en el año 2012 tuvo que acogerse al Plan de Ajuste exigido por el Ministerio de Hacienda” *para salvarse de la bancarrota en la que estaba inmerso, tras la enorme deuda generada por una ineficiente gestión de los Equipos de Gobierno de años anteriores*”. Asegura que fruto de esto y tras decisiones erróneas tomadas por la mayoría del comité de empresa existente en ese momento, se eliminó a mayores de la paga extraordinaria que eliminó el gobierno en 2012, una tercera paga extraordinaria que tenía este personal laboral y que les permitía llegar a los conceptos retributivos que tienen otros ayuntamientos de las mismas dimensiones. Además, se les cancelaron las ayudas sociales, se les congelaron las subidas salariales en base al imperativo legal de no aumentar la masa salarial del Ayuntamiento.”

Asevera que se puede estimar que esta pérdida económica en estos diez años ha estado por encima de 15.000 euros para las categorías más bajas y de 19.000 euros para las categorías más altas. Todo ello sin tener en cuenta el impacto que ha tenido en el plus de antigüedad. Los trabajadores con la imposición de las medias establecidas en el Plan de Ajuste han sufrido una pérdida retributiva importante que ha propiciado que sus salarios estén por debajo de la media de los trabajadores de ayuntamientos similares o incluso menores al de Toro, asevera la Sra. Ruiz.

La Sra. Concejala afirma *“nos resultó raro que el comité de empresa de Toro hubiera firmado a favor de una reducción retributiva tan importante para el personal laboral, parece que el equipo de gobierno existente en ese momento sometió a los trabajadores a amenazas de despidos y disminución de más retribuciones a la plantilla. “*

Prosigue exponiendo que han negociado este convenio porque el Plan de Ajuste termina el día 30 de junio de 2023 y que tendrá una duración de cuatro años entrando en vigor el 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026, y su ámbito de aplicación será el

27





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

personal del Ayuntamiento de Toro. *“El objetivo de este Equipo de Gobierno antes de acabar la legislatura es igualar el personal laboral y personal funcionario en cuanto a permisos, retribuciones...”*

El objeto del convenio es mejorar el Estatuto. En cuanto a conceptos retributivos se ha negociado un incremento retributivo en el sueldo base, el 1 de julio de 2023 de un 9%, el 1 de enero de 2024 un 6%, el 1 de enero de 2025 un 7% y el 1 de enero de 2026 un 3%, esto implica un incremento total del 25% en cuatro años del salario base del personal laboral del Ayuntamiento de Toro, explica la Sra. Concejala de Personal.

Continúa exponiendo que se ha regulado la antigüedad de otra manera, debido a que en el convenio anterior la antigüedad era en bienios. Ahora se ha vuelto a la normativa del 78, pagando la antigüedad en trienios, tienen derecho a percibir en este concepto un 5% del salario base por cada tres años de trabajo en el Ayuntamiento de Toro hasta alcanzar un máximo de un 30% del salario. Se ha incidido en otros apartados retributivos como el plus del convenio, aplicándose la misma cantidad por plus convenio establecida en la Disposición Complementaria del anterior convenio, a todos los trabajadores indefinidos o fijos discontinuos.

Se ha añadido un plus de actividad para el trabajador del cementerio ya que realiza enterramientos y exhumaciones fuera de su jornada habitual, aparte consideran que esta actividad es muy penosa, ya que la mayoría de los trabajadores que se contratan por el Ayuntamiento no quieren llevar a cabo estos trabajos por lo cual, consideran que hay que añadirle un plus para premiar al trabajador que realiza este trabajo, señala la Sra. Ruiz.

Así mismo indica que se ha incorporado el plus de festividad para el servicio de limpieza, recogida de basura, teatro, deportes y todos aquellos trabajadores que trabajan en fin de semana.

Como consecuencia de que los premios de jubilación han sido suprimidos por sentencia del Tribunal Supremo, asegura que *“han tenido que denominarlo de otra forma para poder seguir con este concepto, se ha redactado el artículo 31 denominado compensación profesional: “El último año de prestación de servicios con anterioridad a pasar a la situación de jubilación el trabajador percibirá una compensación económica de dos mensualidades completas”.*

En cuanto al seguro de vida que tienen los trabajadores afirma que se mejora esta indemnización pasando de 30.000 euros hasta 50.000 euros. También, se han recuperado las ayudas de acción social, las cuales se suspendieron en el año 2012, ayudas por implantes de piezas dentales, dentaduras, gafas, lentillas, audífonos, calzado, plantillas, aparatos de fonación, etc. Este capítulo octavo de asistencia de acción social también se recupera en este convenio.

Destaca como *“lo más importante, al igual que la Junta de Castilla y León y otras administraciones, a partir del 1 de julio del año 2023, se aplicará en este Ayuntamiento las 35 horas semanales de trabajo.”*

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para agradecer profundamente a todos los representantes de los trabajadores y a todos los trabajadores su esfuerzo y trabajo.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por unanimidad de todos los presentes (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular, 1 del Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina, 1 del Concejal no adscrito Teodoro Alonso Calvo y 1 de la Concejala no adscrita María de la Calle Solares), el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el Convenio Colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Toro integrado por 43 artículos y 36 páginas, obrante en el expediente 183/2023.

SEGUNDO.- Comunicar el Acuerdo del Pleno a la Presidencia de la Comisión Negociadora y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Asimismo, emplazar a las partes para la firma del Convenio Colectivo.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

TERCERO.- Firmado el Convenio Colectivo, que por la Comisión Negociadora se presente el mismo ante la Autoridad laboral competente, a los efectos de Registro y para que ordene su publicación obligatoria en el Boletín Oficial de la Provincia”.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DEL PACTO DE LOS FUNCIONARIOS. (EXPEDIENTE 440/2023).

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala de Personal D.^a Pilar Ruiz López para dar cuenta de la modificación del Pacto de Funcionarios.

Manifiesta que se convocó la mesa general el día 15 de marzo de 2023 a las 10:30 horas a la que asistieron los agentes sociales y los delegados de personal funcionario del Ayuntamiento de Toro. Explica que los puntos que se llevaron al orden del día fueron la aprobación de las 35 horas semanales a partir del 1 de julio de 2023, la recuperación para el personal funcionario de la asistencia y acción social y por último la modificación de los artículos 16, 19 y 23 del Reglamento de Funcionarios.

En relación con el orden del día la mesa adoptó los siguientes acuerdos:

1º Se aprueba por unanimidad la recuperación de las 35 horas para el personal funcionario, a partir del 1 de julio de 2023.

2º Se aprueba por unanimidad la recuperación de las ayudas sociales, quedando la redacción del capítulo en los mismos términos que se recogían en el anterior reglamento de funcionarios y en idénticas condiciones al recogido en el convenio colectivo del personal laboral.

3º Se acuerda modificar el reglamento de funcionarios en su art. 16 pasando el seguro de vida de 30.000 € a 50.000 €.

4º Se acuerda por unanimidad suprimir el art. 19 del reglamento de funcionarios e incorporar al mismo el siguiente texto:

“Art. 19. COMPENSACIÓN PROFESIONAL.

El último año de prestación de servicio y con anterioridad a pasar a la situación de jubilación el trabajador percibirá una compensación económica de dos mensualidades completas.”

5º Se acuerda por unanimidad modificar el art. 23 del reglamento de funcionarios, quedando el texto de la siguiente forma:

“Los trabajadores con una antigüedad mínima de un año, podrán solicitar préstamos por un importe máximo de 5000 €, reintegrable en un plazo máximo de 36 meses.”

El Sr. Alcalde manifiesta que una vez dada cuenta del acuerdo se pasa al siguiente punto en el orden del día.

10º.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO, REFERIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022. (EXPEDIENTE 353/2023).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2023 que seguidamente se transcribe:

“De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Considerando lo prevenido en el artículo 33.1 de del citado texto normativo, de conformidad con el cual la rectificación del inventario se verificara anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

Vistas las variaciones experimentadas por el patrimonio de la entidad durante el ejercicio 2022, puestas de manifiesto por el negociado de patrimonio, obrantes en el expediente.

Visto el informe emitido por la Secretaria Municipal con fecha 20/03/2023, así como la Propuesta de Alcaldía de fecha 20/03/2023.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Examinada la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo preceptado en el artículo 34 por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el asunto, **con 3 votos a favor del grupo municipal socialista y dos abstenciones, del grupo municipal popular y del concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Municipio, referidos a 31 de diciembre de 2022, en los términos que se resumen a continuación:

RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO. DATOS A 31-12-2022					
RESUMEN POR EPÍGRAFES					
EPÍGRAFE	EJERCICIO N-1 (2021)		RECTIFICACIÓN	EJERCICIO 2022	
	Nº BIENES	VALOR	AÑO 2022	Nº BIENES	VALOR
1.1.- CONSTRUCCIONES Y SOLARES	124	91.676.143,12 €	245.561,42 €	126	91.921.704,54 €
1.2.- FINCAS RUÍSTICAS	248	4.471.908,14 €	0,00 €	248	4.471.908,14 €
1.3.1.- VÍAS PÚBLICAS: CALLES Y PLAZAS	238	5.997.656,69 €	0,00 €	238	5.997.656,69 €
1.3.2.- VÍAS PÚBLICAS: CAMINOS	228	1.376.973,95 €	0,00 €	228	1.376.973,95 €
1.4.- ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES	47	1.361.905,12 €	-54.590,89 €	45	1.307.314,23 €
3.- BIENES DE CARÁCTER HISTÓRICO-ARTÍSTICO	58	2.887.542,81 €	0,00 €	58	2.887.542,81 €
4.1.- VALORES MOBILIARIOS	1	60.101,21 €	0,00 €	1	60.101,21 €
5.- VEHÍCULOS	23	919.984,72 €	0,00 €	23	919.984,72 €
7.- OTROS BIENES MUEBLES	919	526.280,92 €	11.064,90 €	926	537.345,82 €
8.- BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	12	0,00 €	0,00 €	12	0,00 €
TOTAL :	1898	109.278.496,68 €	202.035,43 €	1905	109.480.532,11 €

Epígrafe 1.1.- Construcciones y solares

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	124	91.676.143,12
Altas durante el periodo:	2	245.561,42
Bajas durante el periodo:	0	0
Modificación de datos:	2	0
Saldo periodo	2	245.561,42
Situación a 31-12-2022	126	91.921.704,54



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)****Epígrafe 1.2.- Fincas rústicas**

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	248	4.471.908,14
Altas durante el periodo:	0	0
Bajas durante el periodo:	0	0
Modificación de datos:	1	0
Saldo periodo	0	0
Situación a 31-12-2022	248	4.471.908,14

Epígrafe 1.3.1.- Vías públicas: calles y plazas

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	238	5.997.656,69
Altas durante el periodo:	0	0
Bajas durante el periodo:	0	0
Modificación de datos:	0	0
Saldo periodo	0	0
Situación a 31-12-2022	238	5.997.656,69

Epígrafe 1.3.2.- Vías públicas: caminos

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	228	1.376.973,95
Altas durante el periodo:	0	0
Bajas durante el periodo:	0	0
Modificación de datos:	0	0
Saldo periodo	0	0
Situación a 31-12-2022	228	1.376.973,95

Epígrafe 1.4.- Zonas verdes, parques y jardines

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	47	1.361.905,12
Altas durante el periodo:	0	0
Bajas durante el periodo:	2	54.590,89
Modificación de datos:	0	0
Saldo periodo	-2	-54.590,89
Situación a 31-12-2022	45	1.307.314,23

Epígrafe 3.- Bienes de carácter histórico-artístico

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	58	2.887.542,81
Altas durante el periodo:	0	0
Bajas durante el periodo:	0	0
Modificación de datos:	0	0
Saldo periodo	0	0
Situación a 31-12-2022	58	2.887.542,81

Epígrafe 4.1.- Valores Mobiliarios

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	1	60.101,21
Altas durante el periodo:	0	0
Bajas durante el periodo:	0	0
Modificación de datos:	0	0
Saldo periodo	0	0
Situación a 31-12-2022	1	60.101,21



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)****Epígrafe 5.- Vehículos**

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	23	919.984,72
Altas durante el periodo:	0	0
Bajas durante el periodo:	0	0
Modificación de datos:	0	0
Saldo periodo	0	0
Situación a 31-12-2022	23	919.984,72

Epígrafe 7.- Otros bienes muebles

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	919	526.280,92
Altas durante el periodo:	7	11.064,90
Bajas durante el periodo:	0	0
Modificación de datos:	0	0
Saldo periodo	7	11.064,90
Situación a 31-12-2022	926	537.345,82

Epígrafe 8.- Bienes y derechos revertibles

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	12	0,-
Altas durante el periodo:	0	0,-
Bajas durante el periodo:	0	0,-
Modificación de datos:	0	0,-
Saldo periodo	0	0,-
Situación a 31-12-2022	12	0,-

La Rectificación Anual del Inventario de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Toro, correspondiente al ejercicio de 2022, supone un incremento total del patrimonio de 202.035,43 € (DOSCIENTOS DOS MIL, TREINTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO), por lo que el Inventario de este Excmo. Ayuntamiento, a fecha 31-12-2022 asciende a la cantidad de 109.480.532,11 € (CIENTO NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA MIL, QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y ONCE CÉNTIMOS DE EURO).

SEGUNDO.- Remitir una copia de la rectificación del Inventario autorizada por el Secretario General y con el visto bueno del Sr. Alcalde a la Subdelegación del Gobierno de Zamora y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a los efectos previstos en los artículos 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local”.

Toma la palabra la Sra. Concejala no adscrita D.ª María de la Calle Solares. Considera que es el momento de empezar a darle la importancia que merece al inventario del Ayuntamiento de Toro. Sabe que los medios personales son escasos y que es una tarea ardua pero asegura que hay situaciones como con la que se encuentran ahora que hay dos parcelas que se van a adecuar su catalogación porque se han iniciado un expediente de venta y no coincide la realidad con lo que existe en el inventario. Por ello, considera que es el momento para ir adecuando el inventario lo máximo posible a la realidad para evitar que se nos ocurran estas situaciones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para darle la razón a la Sra. de la Calle. Manifiesta que desde el 2015 han trabajado en este inventario, afirma que hay un funcionario adscrito a ese servicio. Esperan que en tiempos venideros este Ayuntamiento tenga mayor capacidad para tener el inventario actualizado y sobre todo para que sea una imagen fiel y ya no sola económica sino sobre todo jurídica de muchas cuestiones que nos pueden provocar situaciones incómodas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Debatido el asunto, pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por unanimidad de todos los presentes (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular, 1 del Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina, 1 del Concejal no adscrito Teodoro Alonso Calvo y 1 de la Concejal no adscrita María de la Calle Solares), el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Municipio, referidos a 31 de diciembre de 2022, en los términos que se resumen a continuación:

RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO. DATOS A 31-12-2022					
RESUMEN POR EPÍGRAFES					
EPÍGRAFE	EJERCICIO N-1 (2021)		RECTIFICACIÓN AÑO 2022	EJERCICIO 2022	
	Nº BIENES	VALOR		Nº BIENES	VALOR
1.1.- CONSTRUCCIONES Y SOLARES	124	91.676.143,12 €	245.561,42 €	126	91.921.704,54 €
1.2.- FINCAS RUÍSTICAS	248	4.471.908,14 €	0,00 €	248	4.471.908,14 €
1.3.1.- VÍAS PÚBLICAS: CALLES Y PLAZAS	238	5.997.656,69 €	0,00 €	238	5.997.656,69 €
1.3.2.- VÍAS PÚBLICAS: CAMINOS	228	1.376.973,95 €	0,00 €	228	1.376.973,95 €
1.4.- ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES	47	1.361.905,12 €	-54.590,89 €	45	1.307.314,23 €
3.- BIENES DE CARÁCTER HISTÓRICO-ARTÍSTICO	58	2.887.542,81 €	0,00 €	58	2.887.542,81 €
4.1.- VALORES MOBILIARIOS	1	60.101,21 €	0,00 €	1	60.101,21 €
5.- VEHÍCULOS	23	919.984,72 €	0,00 €	23	919.984,72 €
7.- OTROS BIENES MUEBLES	919	526.280,92 €	11.064,90 €	926	537.345,82 €
8.- BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	12	0,00 €	0,00 €	12	0,00 €
TOTAL :	1898	109.278.496,68 €	202.035,43 €	1905	109.480.532,11 €

Epígrafe 1.1.- Construcciones y solares

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	124	91.676.143,12
Altas durante el periodo:	2	245.561,42
Bajas durante el periodo:	0	0
Modificación de datos:	2	0
Saldo periodo	2	245.561,42
Situación a 31-12-2022	126	91.921.704,54

Epígrafe 1.2.- Fincas rústicas

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	248	4.471.908,14
Altas durante el periodo:	0	0
Bajas durante el periodo:	0	0

33





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Modificación de datos:	1	0
Saldo periodo	0	0
Situación a 31-12-2022	248	4.471.908,14

Epígrafe 1.3.1.- Vías públicas: calles y plazas

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	238	5.997.656,69
Altas durante el periodo:	0	0
Bajas durante el periodo:	0	0
Modificación de datos:	0	0
Saldo periodo	0	0
Situación a 31-12-2022	238	5.997.656,69

Epígrafe 1.3.2.- Vías públicas: caminos

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	228	1.376.973,95
Altas durante el periodo:	0	0
Bajas durante el periodo:	0	0
Modificación de datos:	0	0
Saldo periodo	0	0
Situación a 31-12-2022	228	1.376.973,95

Epígrafe 1.4.- Zonas verdes, parques y jardines

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	47	1.361.905,12
Altas durante el periodo:	0	0
Bajas durante el periodo:	2	54.590,89
Modificación de datos:	0	0
Saldo periodo	-2	-54.590,89
Situación a 31-12-2022	45	1.307.314,23

Epígrafe 3.- Bienes de carácter histórico-artístico

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	58	2.887.542,81
Altas durante el periodo:	0	0
Bajas durante el periodo:	0	0
Modificación de datos:	0	0
Saldo periodo	0	0
Situación a 31-12-2022	58	2.887.542,81

Epígrafe 4.1.- Valores Mobiliarios

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	1	60.101,21
Altas durante el periodo:	0	0
Bajas durante el periodo:	0	0
Modificación de datos:	0	0
Saldo periodo	0	0
Situación a 31-12-2022	1	60.101,21





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Epígrafe 5.- Vehículos

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	23	919.984,72
Altas durante el periodo:	0	0
Bajas durante el periodo:	0	0
Modificación de datos:	0	0
Saldo periodo	0	0
Situación a 31-12-2022	23	919.984,72

Epígrafe 7.- Otros bienes muebles

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	919	526.280,92
Altas durante el periodo:	7	11.064,90
Bajas durante el periodo:	0	0
Modificación de datos:	0	0
Saldo periodo	7	11.064,90
Situación a 31-12-2022	926	537.345,82

Epígrafe 8.- Bienes y derechos revertibles

	Nº de bienes:	Importe:
Situación el 31-12-2021	12	0,-
Altas durante el periodo:	0	0,-
Bajas durante el periodo:	0	0,-
Modificación de datos:	0	0,-
Saldo periodo	0	0,-
Situación a 31-12-2022	12	0,-

La Rectificación Anual del Inventario de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Toro, correspondiente al ejercicio de 2022, supone un incremento total del patrimonio de 202.035,43 € (DOSCIENTOS DOS MIL, TREINTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO), por lo que el Inventario de este Excmo. Ayuntamiento, a fecha 31-12-2022 asciende a la cantidad de 109.480.532,11 € (CIENTO NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA MIL, QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y ONCE CÉNTIMOS DE EURO).

SEGUNDO.- Remitir una copia de la rectificación del Inventario autorizada por el Secretario General y con el visto bueno del Sr. Alcalde a la Subdelegación del Gobierno de Zamora y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a los efectos previstos en los artículos 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local”.

11º.- MOCIONES DE URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que le consta que se han presentado cuatro mociones de urgencia, una por el Sr. Concejal no adscrito D. Teodoro Calvo Alonso y tres por el Grupo Municipal Socialista. Cede la palabra en primer lugar al Sr. Alonso para defender la urgencia.

11. A) MOCIÓN DE URGENCIA INSTANDO AL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROMUEBA ANTE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DUERO Y JUNTA DE CASTILLA Y LEON, LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEL SUFICIENTE CAUDAL HIDRICO A LA ZONA REGABLE DEL DENOMINADO BAJO DUERO “ CANAL TORO-ZAMORA Y CANAL SAN JOSE” PARA LA TEMPORADA DE RIEGO DEL PRESENTE AÑO 2023.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Toma la palabra el Sr. Concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo, incide en que tiene para defender esta urgencia un minuto *“para que todos sepan cómo se utilizan los tiempos por parte de uno u otro equipo, dependiendo de la parte en la que se esté de la mesa”*. Asevera que esta moción de urgencia, insta al Ayuntamiento para que promuevan a Confederación Hidrográfica de Duero y a la Junta de Castilla y León una solicitud que amplíe la concesión suficiente de caudal hídrico para que pueda regarse todo el bajo Duero durante toda la temporada de 2023.

Afirma que han visto en los diferentes medios de comunicación la falta que hay de caudal y los problemas que estos conllevan en detrimento de la propia economía local. Afirma que Toro principalmente se nutre del sector primario y lógicamente si éste quiebra en alguna de sus principales soportes va a suponer paulatinamente un deterioro de la calidad de vida de los mismos. Incide en que ya son varios años sufriendo esta circunstancia y considera que el Ayuntamiento, como máximo organismo responsable de todos los ciudadanos, debería tomar la iniciativa de hacer la solicitud ante la propia Confederación y la Junta de Castilla y León.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente que manifiesta que el Equipo de Gobierno va a apoyar esta moción de urgencia. Le pregunta si esta moción se la ha comunicado a los presidentes de los dos canales, porque tiene constancia de que los presidentes de esos dos canales están en conversaciones y en negociaciones con la Confederación Hidrográfica del Duero. El Equipo de Gobierno apoyará siempre al sector primario, en este caso a los regantes de los dos canales. Desde el Ayuntamiento podremos instar a la Confederación a un mayor riego. Apoyaran todas las reivindicaciones de los regantes, nuestro sector primario pero como entidad local, no podemos culminar ciertas acciones que corresponden a otros ámbitos, concluye el Sr. Del Bien

Sometido a votación la ratificación de la urgencia de esta Moción por la Presidencia, encontrándose presente doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, la misma se aprueba por unanimidad de todos los presentes (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular, 1 del Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina, 1 del Concejal no adscrito Teodoro Alonso Calvo y 1 de la Concejal no adscrita María de la Calle Solares).

Se procede a la lectura de la moción de urgencia.

“MOCIÓN DE URGENCIA INSTANDO AL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROMUEBA ANTE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DUERO Y JUNTA DE CASTILLA Y LEON, LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEL SUFICIENTE CAUDAL HIDRICO A LA ZONA REGABLE DEL DENOMINADO BAJO DUERO “ CANAL TORO-ZAMORA Y CANAL SAN JOSE” PARA LA TEMPORADA DE RIEGO DEL PRESENTE AÑO 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los ciudadanos somos conocedores en mayor o menor medida que por diferencias causas cada vez es menor la dotación de agua concedida para uso, industrial y sobre todo agrario por parte de la Junta de explotación de aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero. En los últimos años este problema está afectando sobremanera al sector primario de las explotaciones agrarias de Toro, que, a pesar de todos los esfuerzos realizados en adaptación y modernización de sus parcelas, no tienen garantías de que vayan a disponer de un caudal suficiente de agua que garantice que van a finalizar el riego de sus explotaciones hasta el final del período de los productos que han sembrado





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Esta incertidumbre en cuanto a la dotación de agua disponible, supone que deben optar por sembrar productos que necesitan menor consumo y/o siembras de ciclos más cortos e incluso parcelas que no se llegan a regar

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la economía agraria se ve fuertemente resentida en su balance final de rendimiento económico, puesto que los productos sembrados suelen tener menor valor añadido en el mercado, lo que en la práctica genera beneficios mínimos e incluso nulos

Lo expuesto anteriormente supone un grave deterioro de la actividad agraria, actividad que aún sigue siendo primordial en el tejido económico de esta ciudad, y que implicará a corto medio plazo un decrecimiento paulatino de la vitalidad económico-social de Toro

Por lo anteriormente expuesto, se proponen mediante la presente moción los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Toro **PROMUEBA ANTE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DUERO Y/O JUNTA DE CASTILLA Y LEON, LA SOLICITUD PARA QUE DOTEN DE SUFICIENTE CAUDAL HIDRICO A LA ZONA REGABLE DEL DENOMINADO BAJO DUERO “ CANAL TORO-ZAMORA Y CANAL SAN JOSE” PARA LA TEMPORADA DE RIEGO DEL PRESENTE AÑO 2023.**

SEGUNDO: Que no sean computables en la dotación anual concedida a dichos canales, aquellos volúmenes que son nuevamente revertidos al caudal del rio Duero por excedentarios y/ o aquellos que no suponen merma de los pantanos de los que se nutren por ser aguas que no suponen desembalse de los mismos.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a los Organismos con competencias en este asunto, Confederación Hidrográfica del Duero, Junta de Castilla y León y/o Gobierno de España, si procede”.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por unanimidad de todos los presentes (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular, 1 del Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina, 1 del Concejal no adscrito Teodoro Alonso Calvo y 1 de la Concejal no adscrita María de la Calle Solares), la moción transcrita, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo.

11. B) MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y AL MINISTERIO DE TRASPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, A LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LA NACIONAL 122 A SU PASO POR TORO, CON LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ROTONDAS Y A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ACCESO DESDE LA AUTOVIA A-11.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para justificar la urgencia. Al respecto indica que esta viene dada porque son ya muchas veces las que este Pleno ha acordado esta moción desde diversos grupos políticos. En los últimos meses, tanto la CEOE de Toro como el Ayuntamiento han tenido ciertas conversaciones con su Delegado de Gobierno sobre todo para la construcción de una de las rotondas, la situada en el tramo que va hacia Morales pero son muchas las intenciones que no se acaban de llevar a cabo y entienden que estas dos rotondas son importantes para Toro, igual que la construcción de esa segunda salida de la A-11.

Sometido a votación la ratificación de la urgencia de esta Moción por la Presidencia, encontrándose presente doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Corporación Municipal, la misma se aprueba por unanimidad de todos los presentes (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular, 1 del Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina, 1 del Concejal no adscrito Teodoro Alonso Calvo y 1 de la Concejal no adscrita María de la Calle Solares).

El Sr. Alcalde añade que aunque estas mociones son presentadas hoy por el Grupo Municipal Socialista, son mociones que se han traído al Pleno por otros grupos políticos, por ello entiendo que concurren en ellas un clima de consenso respecto a estos temas para el interés general de la población.

“MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y AL MINISTERIO DE TRASPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, A LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LA NACIONAL 122 A SU PASO POR TORO, CON LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ROTONDAS Y A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ACCESO DESDE LA AUTOVIA A-11.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Nacional 122 es una de las vías de comunicación principales de noroeste español y su importancia es vital para las comunicaciones del país. Inicia su recorrido en Zaragoza, continuando por Castilla y León, donde se erige como el principal vial de comunicación este-oeste de la región, hasta terminar en Portugal. Además es un nudo gordiano desde el que parten otra serie de carreteras de las vías secundarias muy importantes para el territorio.

Cierto es, que desde la puesta en marcha de parte de la denominada Autovía del Duero A-11, la movilidad interterritorial ha mejorado sustancialmente, existen aún cuestiones pendientes para la mejora de las infraestructuras de interconexión entre la Nacional 122 y el resto de carreteras que parten de ella.

En el caso de Toro, la carretera nacional atraviesa todo el término municipal de este a oeste, incluido el tramo urbano de las Avenidas Carlos Latorre, Ronda de Corredera y Alberca de Capuchinos. A su paso por Toro, en la actualidad existen dos puntos conflictivos en cuanto a seguridad se refiere.

El primero de ellos, en el Kilómetro 428,5 de la carretera, al oeste de la ciudad de Toro, donde se inicia el ramo hacia Zamora. En ese lugar la Nacional 122, confluye con la carretera autonómica CL-602 (Toro-Cuéllar). Dicha carretera autonómica soporta gran cantidad de paso tráfico, mucho del cual es pesado, y la incorporación a la nacional supone un peligro, debido a que la nacional se encuentra en una rasante superior y el cruce mediante el cual se accede a la carretera Nacional, tiene muy poca visibilidad.

Consideramos, que la construcción de una rotonda sería la solución adecuada porque existe espacio suficiente para ello en la confluencia de ambas carreteras. En este punto, les instamos también a ponerse de acuerdo con la administración competente de la carretera regional, la Junta de Castilla y León, para adoptar la mejor solución posible.

El segundo caso, se encuentra en el Kilómetro 424, al este de la ciudad de Toro, en el tramo que nos une con Morales de Toro, dirección Valladolid. En dicho lugar existe un cruce desde la puesta en marcha de la A-11 como variante que conecta la salida de la autovía con el Polígono Norte de Toro. Se trata de una zona que soporta gran carga de tráfico, y al estar situado en una extensa recta, se dan situaciones muy peligrosas, donde sean producidos ya víctimas mortales. Por ello, y a nuestro criterio, existe espacio para plantear la construcción de una rotonda, que por una parte, reduciría la velocidad, y en segundo lugar, mejoraría los





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

accesos a las industrias que se encuentran en ese cruce. Recordamos que este tema ya se puso en conocimiento del Subdelegado del Gobierno de la Provincia de Zamora, a finales del año 2018, insistiendo en 2021 y que el compromiso de este ante Ayuntamiento y empresarios de la zona era llevarlo a cabo “inmediatamente”, hecho que aún no se ha producido.

Por otra parte desde este consistorio insistimos en la necesidad de la construcción de un segundo acceso desde la autovía A-11 a la ciudad. Este asunto se ha trasladado en varias ocasiones sin haber obtenido respuesta en ninguna de ellas, recordamos que desde 2016 que cambio la legislación el requisito de la distancia entre salidas no es circunstancia para la construcción de este equipamiento, por lo tanto se vuelve a solicitar lo que estaba proyectado inicialmente cuando se construyó la autovía.

*Desde el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Toro, proponemos los siguiente **ACUERDOS**:*

PRIMERO: *El Excmo. Ayuntamiento de Toro insta al Gobierno de España y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a la mejora de la seguridad en la nacional 122 a su paso por toro, con la construcción de rotondas en los kilómetros 424 y 428,5 de la citada carretera y la construcción de un nuevo acceso desde la autovía A-11.*

SEGUNDO: *Notificar este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, Don Pedro Sánchez Pérez-Castejón, al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Doña Raquel Sánchez Jiménez , a la Delegada del Gobierno de Castilla y León, Doña Virginia Barcones, y al Subdelegado del Gobierno de Zamora, Don Ángel Blanco García, así como a los parlamentarios nacionales por Zamora”.*

Toma la palabra el Sr. Concejal no Adscrito D. Javier Gómez Valdespina, quien agradece al Sr. del Bien que traiga esta moción y que reconozca que otros grupos, como el suyo, ya habían pedido a esta corporación esto mismo. Por ello, considera que es positivo y es totalmente una moción apolítica les “*da igual quien la presente, en este caso lo presenta el PSOE pero les da igual quien lo hiciera, lo importante es que salga adelante y que se solicite.*” Reitera el agradecimiento por traerla al Pleno y afirma que van a votar a favor.

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrito D.^a Maria de la Calle Solares para hacer una matización “en lo que es el cruce que ha mencionado de la carretera Zamora con el Puente de Hierro, se diera la solución más adecuada, más que una rotonda a lo mejor habría que pensar en un paso subterráneo o en otro tipo de solución. Simplemente matizar eso, que se dé la solución técnica más aconsejable.”

El Sr. Alcalde afirma que es cierto que se comentó en pleno, solo se le ocurre que en el primer acuerdo se modifique, con la soluciones técnicas más adecuadas para los cruces establecidos en esos puntos kilómetros y la construcción del nuevo acceso en la A-11, quedando redactado de la siguiente manera:

“PRIMERO: *El Excmo. Ayuntamiento de Toro insta al Gobierno de España y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a la mejora de la seguridad en la nacional 122 a su paso por toro, con las soluciones técnicas más adecuadas en los kilómetros 424 y 428,5 de la citada carretera y la construcción de un nuevo acceso desde la autovía A-11.*

SEGUNDO: *Notificar este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, Don Pedro Sánchez Pérez-Castejón, al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Doña Raquel Sánchez Jiménez , a la Delegada del Gobierno de Castilla y León, Doña Virginia Barcones, y al*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Subdelegado del Gobierno de Zamora, Don Ángel Blanco García, así como a los parlamentarios nacionales por Zamora”.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por unanimidad de todos los presentes (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular, 1 del Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina, 1 del Concejal no adscrito Teodoro Alonso Calvo y 1 de la Concejal no adscrita María de la Calle Solares), la moción transcrita, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo.

11.C) MOCIÓN AL PLENO PARA EXIGIR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE CICLOS FORMATIVOS PARA LA CIUDAD DE TORO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para justificar la urgencia. Manifiesta que con esta moción pretenden exigir a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León la implantación de nuevas líneas de ciclos formativos para la ciudad de Toro. Esta moción también ha venido a este Pleno en varias ocasiones, siempre aprobada por unanimidad de todos los asistentes. Considera que es necesario porque la Formación Profesional en Toro está bajo mínimos debido a que no hay oferta formativa y la única entidad responsable de la coordinación y la gestión de la oferta formativa en Formación Profesional es la Junta de Castilla y León. Lo único que pretende esta moción es solicitar a la Junta que instaure ciclos de Formación Profesional en los institutos de la ciudad de Toro.

Sometido a votación la ratificación de la urgencia de esta Moción por la Presidencia, encontrándose presente doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, la misma se aprueba por unanimidad de todos los presentes (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular, 1 del Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina, 1 del Concejal no adscrito Teodoro Alonso Calvo y 1 de la Concejal no adscrita María de la Calle Solares).

“MOCIÓN AL PLENO PARA EXIGIR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE CICLOS FORMATIVOS PARA LA CIUDAD DE TORO.

Exposición de motivos.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León tiene la competencia de la planificación y la gestión de la Formación Profesional en nuestra Comunidad Autónoma. Hasta por cuatro veces desde el Pleno de esta Corporación Municipal se ha instado a la consejería a la implantación de nuevos ciclos formativos en la ciudad de Toro, que estén relacionados con el tejido productivo de nuestra ciudad. Recordemos que la propia Junta de Castilla y León, inaugurando Centro de Especialidades sin haberlo puesto nunca en funcionamiento y que hoy a las gestiones de esta corporación es la sede del Consejo Regulador D.O. Toro.

En la actualidad, Toro cuenta con un solo Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa, con lo que no se da respuesta a las demandas, necesidades y características socioeconómicas del territorio en el que vivimos. Dicho Ciclo Formativo se mantiene desde hace años, sin que, prácticamente, se haya procedido a una revisión de la oferta educativa. Esta escasez de oferta está obligando a nuestros jóvenes a marchar del territorio, con el





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

consiguiente desarraigo, lo que contribuye asimismo al envejecimiento y despoblación, problemas muy latentes en la comarca de Toro.

Son varios los nuevos Ciclos Formativos que podrían implantarse en Toro.

También nos gustaría incidir de nuevo, en la implantación en Toro de Ciclos Formativos en Toro y su Alfoz, que ya fueron solicitados en varias ocasiones y a lo que la Junta de Castilla y León ha hecho caso omiso. Por la gran importancia económica la industria agroalimentaria, por ello consideramos de vital importancia el asentamiento de una oferta educativa y formativa acorde con estos ámbitos de desarrollo. En este sentido cabe citar la importancia del sector vinícola, con más de 60 bodegas acogidas a la Denominación de Origen, las múltiples fábricas de queso, embutidos o conservas, fruto sin duda del excelente terreno que ocupa el Alfoz de Toro. Bajo esta realidad, consideramos importantísimo la instalación en Toro de los siguientes Ciclos formativos:

- Ciclo Formativo de Grado Medio de Elaboración de Productos Alimenticios.*
- Ciclo Formativo en Energías Renovables.*
- Ciclo Formativo en Vitivinicultura*

A esta realidad y necesidad que apuntalaría el sector principal de la economía del territorio, hay que añadir la puesta en marcha de un importante proyecto de manos de AFA (Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer de Zamora), con la colaboración de Instituciones y de la Fundación González Allende. Para ellos, y desde la administración, no se nos ocurre mejor apoyo, que formar a los jóvenes en este ámbito. Y aunque a este proyecto le queda recorrido, la atención sociocomunitaria está más que presente en Toro y su Alfoz, porque debido al envejecimiento de la población, son muchas las residencias de ancianos existentes en la ciudad y en los demás municipios de la comarca. Por ello, también queremos que se tenga en cuenta la instalación del siguiente Ciclo Formativo:

- Ciclo Formativo de Atención a Personas en Situación de Dependencia.*

También, debido a la importancia que está tomando Toro en el sector turístico, sería interesante reforzar este sector productivo con los siguientes Ciclos Formativos:

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión de Alojamientos Turísticos.*
- Ciclo Formativo de Grado Medio en Cocina y Gastronomía.*

Esto son solamente unas ideas a los ciclos cuya implantación en Toro podrían tener viabilidad, y es la Junta de Castilla y León la que tiene que adquirir de llevar esta realidad a la ciudad y la comarca de Toro, asunto que lleva mucho tiempo en el cajón, con reuniones inocuas y promesas vacía.

*Por todo ello, se presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes*

ACUERDOS





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

1. *El Pleno del Ayuntamiento de Toro solicita a la Dirección General de FP y Régimen Especial y a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León la puesta en marcha en Toro de nuevas líneas de Ciclos Formativos.*

2. *Dar traslado de la presente moción a la Presidencia de la Diputación de Zamora y a todos los grupos políticos de dicha institución.*

3. *Dar traslado de la presente moción al Presidente de la Junta de Castilla y León, a la Consejera de Educación, al Director General de FP y Régimen Especial y a los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León”.*

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por unanimidad de todos los presentes (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular, 1 del Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina, 1 del Concejal no adscrito Teodoro Alonso Calvo y 1 de la Concejal no adscrita María de la Calle Solares), la moción transcrita, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo.

11. D) MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL APOYO AL TRATADO SOBRE PROHIBICIÓN DE ARMAS NUCLEARES

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para justificar la urgencia. Explica que la urgencia viene dada porque el pasado domingo recibieron en Toro a un premio Nobel de la Paz en 2017, por formar parte del equipo que redactó la campaña internacional para abolir las armas nucleares. Les pidió que se adhirieran a la campaña que se está llevando a cabo en otras ciudades y otros organismos públicos para pedir la abolición y la prohibición de estas armas. Afirma que hubo una cosa que le dijo y que le impactó mucho y que le traslada: *“en 90 segundos si todas las armas nucleares se activaran en este momento desaparecería la vida humana en el planeta Tierra”.*

Sometido a votación la ratificación de la urgencia de esta Moción por la Presidencia, encontrándose presente doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, la misma se aprueba por unanimidad de todos los presentes (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular, 1 del Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina, 1 del Concejal no adscrito Teodoro Alonso Calvo y 1 de la Concejal no adscrita María de la Calle Solares).

“MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL APOYO AL TRATADO SOBRE PROHIBICIÓN DE ARMAS NUCLEARES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado domingo 26 de marzo de 2023, D. Carlos Umaña Premio Nobel de la Paz 2017 por su trabajo del ICAN, Campaña Internacional para abolir las armas nucleares, visitó Toro con la intención de que este ayuntamiento se sumara a la campaña de ciudades que apoyan el tratado sobre la prohibición de armas nucleares.

Las armas nucleares son un auténtico peligro para la seguridad de las personas y pueblos, siendo el armamento más destructivo, inhumano e indiscriminado. Hoy en día, el mundo continúa disponiendo de 14.400 armas nucleares en poder de los llamados países nucleares.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Tal y como el mundo ha avanzado hacia la prohibición efectiva de otras armas de destrucción masiva (como las biológicas o las químicas) es necesario avanzar, por responsabilidad y seguridad, hacia la prohibición de las armas nucleares.

Después de muchos años de demandas por parte de la sociedad civil, diferentes ONG y campañas, se ha conseguido un primer paso esencial: la adopción del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

Para que este Tratado consiga su objetivo, hace falta que los Estados del mundo se sumen activamente. Y las ciudades tienen un papel importante en la demanda de un mundo más justo, en paz y nuclearmente desarmado. Son muchas las ciudades e instituciones españolas que ya se han sumado.

*Desde el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Toro, proponemos los siguiente **ACUERDOS**:*

PRIMERO: *El Excmo. Ayuntamiento de Toro expresa su solidaridad con todas las personas y comunidades afectadas por el impacto de las bombas atómicas y los ensayos con armas nucleares.*

SEGUNDO: *El Excmo. Ayuntamiento de Toro reclama a los estados del mundo que se comprometan de una manera clara y precisa con el desarme nuclear y que tomen medidas concretas para su logro.*

TERCERO: *El Excmo. Ayuntamiento de Toro hace suyo el Llamamiento a las Ciudades (Cities Apples, promovido por la campaña internacional para abolir las armas nucleares, ICAN , galardonada con el Premio Nobel de la Paz 2017) que diferentes ciudades del mundo están firmando: “ nuestra ciudad está profundamente preocupada por la grave amenaza que representan las armas nucleares para las comunidades del todo el mundo. Creemos firmemente que nuestros residentes tienen derecho a vivir en un mundo libre de esta amenaza. Cualquier uso de armas nucleares, ya sea deliberado o accidental, tendría consecuencias catastróficas de largo alcance y duraderas para las personas y el medio ambiente. Por lo tanto acogemos con beneplácito la adopción el Tratado sobre la Prohibición e las armas nucleares por parte de la Naciones Unidas en 2017”.*

CUARTO: *Instar al Gobierno de España a firmar y ratificar el Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares aprobado por las Naciones Unidas.*

QUINTO: *Dar traslado de esta declaración al Gobierno de España y a ICAN”.*

Toma la palabra el Sr. Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina. Aprovecha su intervención para pedirle al Señor Alcalde un poco de comprensión. Las mociones que hoy se han aprobado, tanto la de su compañero Teodoro como las que ha presentado el Grupo Municipal Socialista, no tienen competencia municipal pero sí tienen un impacto directamente en la vida de los toresanos y por eso se han aprobado por unanimidad. Si bien afirma que esta última moción no tiene competencia municipal y directamente como afecta a todo el mundo, van a votar a favor.

Añade que el Sr. Alcalde en otras ocasiones no ha dejado hablar a los compañeros del Partido Popular que sí han traído mociones de carácter nacional, que no tenían competencias ni tenían nada que ver con la vida de los toresanos y no se les ha dado la posibilidad ni de leer





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

la moción. Agradece que traiga esta moción y le solicita comprensión para próximas mociones que se puedan presentar de carácter nacional, *“por lo menos que tenga a bien escucharla.”*

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por unanimidad de todos los presentes (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular, 1 del Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina, 1 del Concejal no adscrito Teodoro Alonso Calvo y 1 de la Concejal no adscrita María de la Calle Solares), la moción transcrita, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente exponiendo que se han presentado ruegos y preguntas por parte de los dos Concejales no adscritos, D. Javier Gómez Valdespina y D.ª M.ª de la Calle Solares. Le cede la palabra para que exponga los ruegos y preguntas según el orden establecido.

Toma la palabra el Sr. Concejal no Adscrito, D. Javier Gómez Valdespina, formula su primer ruego dirigido al Sr. Alcalde-Presidente pero que hace extensivo a toda la corporación. Explica que está relacionado con la transparencia. *“Solicitar o rogar a este Equipo de Gobierno que sea pública la declaración de Bienes y Rentas de los miembros que formamos parte de la corporación municipal, esto es algo que al Sr. Alcalde-Presidente no le puede sonar extraño, debido a su condición de Diputado, donde cualquier ciudadano puede entrar en la página web de la Diputación y ver la declaración de Bienes y Rentas del Sr Alcalde. En la página web del Ayuntamiento de Toro ningún ciudadano tiene acceso a esa declaración de Bienes y Rentas de los miembros de esta corporación y además pedirle no sólo que se publique la declaración inicial sino también que se publique la de antes de finalizar la legislatura.”*

El Sr. Alcalde manifiesta que es obligatorio presentarla al inicio y la razón de que no se haya publicado en la web seguramente sea técnica. Asevera que uno de los que tiene retribución aquí es él, y está publicada en la Diputación Provincial. Asevera que hablarán con los informáticos y procederán cuanto antes a subir las declaraciones que están presentadas todas en el momento de la constitución de la Corporación.

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita D.ª María de la Calle Solares. Manifiesta que trae al Pleno dos ruegos y una pregunta.

“El primer ruego es respecto a cuatro pasos de peatones que son bastante céntricos en Toro y se encuentran prácticamente borrados”. Dos de ellos los considera muy importantes ya que están en una zona muy céntrica y concurrida y los otros dos por estar en los alrededores del colegio Hospital de la Cruz por el que transitan diariamente muchos niños.

Explica que el primero de ellos es el que va de la Plaza de Santa Marina hacia el Arco del Reloj en el margen izquierdo, hacia la tienda de Modas Carmen, el segundo se encuentra en la calle Amor de Dios, enfrente al kiosco de la ONCE, el siguiente está ubicado en Calle Rejadorada, justo antes de llegar al colegio, en la cruz y el que da paso a los niños al colegio, eso serían los cuatro pasos de peatones, concluye la Sra. de la Calle.

El siguiente ruego, indica que es en relación Plaza del Carmen en el inicio de la calle Portillo de San Marcos, *“hace más de tres meses que existe un enorme socavón con un diámetro aproximado de un metro que se encuentra tapado con un palé de obra. Dado el gran peligro que conlleva para los viandantes esta circunstancia ruego que se solvete esta situación y que se arregle lo antes posible.”*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Formula la pregunta. Asevera que hoy inician en Toro la Semana de Pasión y otro año más la Rúa de Santa Catalina de Roncesvalles se encuentra en una situación desastrosa.

Teniendo en cuenta que nuestra Semana Santa está declarada de Interés Turístico Regional y que en dicha calle se encuentra la sede de una cofradía con afluencia de turistas que van a transitar por ella y que es una de las principales vías de salida de Toro. Su pregunta es la siguiente, *“¿cuál es la verdadera razón por la que tenemos dicha calle sin arreglar desde hace más de un año y medio siendo la principal vía de salida de Toro?”*.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, le agradece sus ruegos y le comenta que el pintado de los pasos de cebra está presupuestado y se hará seguramente cuando pase la Semana Santa. Sobre el socavón, afirma que *“es verdad que en principio se puso un palé pero ya se ha colocado un vallado y se está trabajando porque hay que colocar un forjado encima de la cueva existente en ese paseo y sobre Santa Catalina, es una obra licitada a través del concurso público, de la cual la empresa a mitad de la obra, justificó la baja pero aunque la justificó documentalmente, no la quiso realizar.”*

El expediente administrativo se ha diligenciado tal y como nos marca en plazos la ley e incluso se ha pedido dictamen al Consejo Consultivo, por eso los nuevos presupuestos incluyen esa parte de calle que queda sin finalizar está otra vez presupuestada. Ahora hay que volver a licitar la parte que no está ejecutada y que obviamente la empresa adjudicataria no ha cobrado esa parte, con la correspondiente sanción administrativa que se le tramitará a esa empresa que dejó la obra sin hacer y por lo tanto el contrato sin terminar.”

Afirma el Sr. Alcalde que es una situación que entienden y piden disculpa, si bien asevera que de la misma no se sienten responsables, *“se contrató una obra siguiendo el procedimiento y los plazos.”*

Informa de que han intentado con los operarios municipales, tamizar el escalón de las bocas de alcantarillado, para que la gente evitara tropezar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

V.ºB.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Tomas del Bien Sánchez.

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª Jesús Santiago García .

(Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen referenciado)

